

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO VIII - Nº 118

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 24 de mayo de 1999

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE M.
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 019 DE 1999

(abril 21)

ORDEN DEL DIA

Llamado a lista y verificación del quórum

I

Discusión y aprobación del Acta número 17 del 6 de abril de 1999

II

Discusión y aprobación de proyectos de ley en primer debate

Proyecto de ley número 135 de 1998 Cámara, 15 de 1997 Senado,
por medio de la cual se prueba el "Convenio de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en materia penal entre la República de Colombia y la República del Ecuador", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Justicia.

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina*.

Proyecto de ley número 133 de 1998 Cámara, 116 de 1997 Senado,
por la cual se decreta el homenaje a la memoria frente a los crímenes de lesa humanidad en todo el territorio nacional, y se adoptan disposiciones para su conmemoración.

Autor: honorable Senador *Hernán Motta Motta*.

Ponente: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Proyecto de ley número 136 de 1998 Cámara, 122 de 1997 Senado,
por medio de la cual se aprueba el "Código Iberoamericano de Seguridad Social" acordado por unanimidad en la "Reunión de Ministros responsables de Seguridad Social de los Países Iberoamericanos", celebrada en Madrid (España) los días 18 y 19 de septiembre de 1995.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Ponente: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Proyecto de ley número 168 de 1998 Cámara, 87 de 1998 Senado,
por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Comercial entre la República de Colombia y el Gobierno de Rumania, firmado en Bucarest el treinta y uno (31) de julio de 1997.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Comercio Exterior.

Ponente: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Proyecto de ley número 166 de 1998 Cámara, 30 de 1998 Senado,
por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba", hecho en la ciudad de La Habana a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Desarrollo Económico.

Ponente: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Contestaron presente los siguientes honorables Representantes:

Mario Alvarez Celis

Jhony Aparicio Ramírez

Omar Baquero Soler

Sergio Cabrera Cárdenas

Leonardo Caicedo Portura

Benjamín Higuita Rivera

Marcos Aurelio Igúarán Igúarán

María Eugenia Jaramillo Hurtado

José Gentil Palacio Urquiza

Jaime Puentes Cuéllar

Rafael Quintero García

Julio Angel Restrepo Ospina.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Jaime Alberto Ávila Tobar

José Walter Lenis Porras

Nelly Moreno Rojas

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

No se hicieron presentes con excusa los siguientes honorables Representantes:

Lázaro Calderón Garrido

Pedro Vicente López Nieto

Carlos Alberto Oviedo Alfaro.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Rafael Quintero.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Rafael Quintero García:

Con todo respeto, no es para molestarlos usted tuvo un lapsus, ha debido primero modificar el quórum y después una vez verificado someter a consideración el Orden del Día para que quede realmente como debe ser, yo le ruego el favor que vuelva a someter a votación el Orden del Día.

Presidente:

Muchas gracias honorable Representante, se somete a consideración de la honorable Comisión el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día no sin antes brindarle un saludo muy especial al encargado de negocios de la Embajada de Rumania el señor Paul Stanci, que se sienta como con nosotros. Siga con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, primero, discusión y aprobación del Acta número 017 del 6 de abril de 1999.

Presidente:

Como la copia del acta ya fue enviada a cada uno de los honorables Representantes si no hay ninguna referencia a ella se abre la discusión sobre el acta leída. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Segundo: Discusión y aprobación de proyectos de ley en primer debate.

* * *

Proyecto de ley número 135 de 1998 Cámara, 15 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República del Ecuador", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina*.

Presidente:

Por favor darle lectura al informe con el cual termina la ponencia.

Secretario:

Sí señor Presidente, por estas consideraciones, respetuosamente solicito se le dé primer debate al Proyecto de ley número 135 de 1998 Cámara, 15 de 1997 Senado, está leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Lea el articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia, decreta:

Artículo 1º. Apruébase el "Convenio de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República del Ecuador, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el "Convenio de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República del Ecuador, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)", que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación, está leído el articulado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 135 de 1998 Cámara, 15 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República de Colombia y la República del Ecuador, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)". Está leído el título señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quieren.

Presidente:

Se nombra como ponente al honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina para el segundo debate. Continúe con el Orden del Día no sin antes advertirle al señor Secretario que ojalá le comuniquemos a la Embajada de Colombia en el Ecuador que este proyecto sigue su trámite en el Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Sobra decir que el proyecto de ley tiene ya primer y segundo debates en el Senado de la República. Gracias, únicamente lo que se haga aquí, en el primer debate y ya se hizo.

Presidente:

Queda pendiente la plenaria de la Cámara.

Continúa el honorable Representante Julio Angel Restrepo:

Es importante decirles que este convenio va a ser manejado por las Fiscalías de ambos países. Esto garantiza que funcione muy bien. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente sigue en su turno un proyecto de ley a cargo de la honorable Representante Nelly Moreno y no se encuentra presente, voy a pasar al siguiente proyecto.

Presidente:

Perfecto, a ver si acosamos a la honorable Representante Nelly Moreno para que ojalá haga presencia porque acá en el Orden del Día figuran dos proyectos de ley cuya ponencia tiene ella.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, no sé si ya la honorable Representante entregó ponencia, pues yo creo que la podríamos leer y darle curso, no creo que sea requisito que ella esté presente.

Presidente:

Si no hay ninguna objeción por parte de los demás miembros yo también considero procedente que como es un proyecto de ley que es supremamente claro que ojalá sigamos con él. Démole lectura a la proposición con la cual termina el informe, y si hay alguna duda con respecto al proyecto de ley se pide la aclaración respectiva además, ya llegó la honorable Representante Nelly Moreno.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 133 de 1998 Cámara, 116 de 1997 Senado,
por la cual se decreta el homenaje a la memoria frente a los crímenes de lesa humanidad en todo el territorio nacional, y se adoptan disposiciones para su conmemoración.

Autor: honorable Senador Hernán Motta Motta.

Ponente: honorable Representante: Nelly Moreno Rojas.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con la cual termina el informe.

Secretario:

Sí señor Presidente, por las consideraciones antes expuestas, me permito presentar ponencia favorable y propongo a lo honorables miembros de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, díjesele primer debate con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 133 de 1998 Cámara, 116 de 1997 Senado, por la cual se decreta el homenaje a la memoria frente a los crímenes de lesa humanidad en todo el territorio nacional, y se adoptan disposiciones para su conmemoración. Está leída la proposición con que termina el informe.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

PLIEGO DE MODIFICACIONES

El Congreso de Colombia.

DECRETA:

Artículo 1º. A partir de la expedición de la presente ley, el nueve (9) de septiembre de cada año, día nacional de los derechos humanos, se hará homenaje nacional a la memoria de los caídos por crímenes de lesa humanidad, en esta fecha se rendirá tributo público a todas las personas víctimas de este tipo de crímenes y de otras graves violaciones a los derechos humanos en Colombia, como expresión de repudio a las conductas y tal índole y a sus autores.

Artículo 2º. A las doce (12 m.) meridiano de esta fecha de cada año, se suspenderán labores y actividades en todo el territorio nacional, y se

guardará un minuto de silencio destinado a rememorar a las víctimas de crímenes de lesa humanidad.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional, haciendo uso de sus facultades generará a través de las instancias encargadas de estos asuntos (Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación, Defensoría del Pueblo, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Consejería Presidencial para la paz), los mecanismos y procedimientos necesarios para que esta jornada cívica tenga el efecto social que se busca, además, dispondrá con suficiente antelación, a través del Ministerio de Comunicaciones e Inravisión, la transmisión del mensaje "unminuto por la memoria de los caídos por crímenes de lesa humanidad" en las cadenas nacionales de radio y televisión, y promoverá, con el concurso de instituciones privadas vinculadas al tema de los derechos humanos, la participación ciudadana en esta campaña.

Artículo 4º. Las autoridades del orden local y regional, gobernaciones, asambleas departamentales, alcaldías, concejos municipales, personerías locales, tomarían las medidas indispensables para la realización exitosa de la jornada.

Artículo 5º. Esta ley rige a partir de su expedición.

Está leído el articulado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Gentil Palacio.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Gentil Palacio Urquiza:

Sí, gracias Presidente, solamente para aclarar algo en el artículo 3º señor Presidente; por lo demás yo lo encuentro ajustada la ponencia y en materia jurídica me parece importante la supresión que hace la Representante Nelly Moreno, cuando suprime el parágrafo de ese artículo 3º cuando hace referencia a la unidad de la materia, tiene toda la razón, pero la inquietud es para verificar si al comienzo del artículo 3º en el proyecto o en el informe de ponencia la Representante Nelly Moreno el término exacto es instancias o distancias. Porque en la copia que yo tengo dice: "El Gobierno Nacional haciendo uso de sus facultades generará a través de las distancias estatales" y en la corrección que yo tengo debe ser instancia, instancias estatales. Es para verificar eso señor Presidente.

Presidente:

Si ya la corrección quedó hecha en el informe que reposa acá en la Secretaría. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el articulado del proyecto leído?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:**Proyecto de ley número 133 de 1998 Cámara, 116 de 1997 Senado,**
por la cual se decreta el homenaje a la memoria de los caídos por crímenes de lesa humanidad y se adoptan disposiciones para su conmemoración.

Está leído el título señor Presidente.

Presidente:

En discusión el título del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quieren.

Presidente:

Senombra como ponente a la honorable Representante Nelly Moreno Rojas para el segundo debate, continúe con el Orden del Día señor Secretario:

Secretario:

Proyecto de ley número 136 de 1998 Cámara, 122 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Código Iberoamericano de Seguridad Social", acordado por unanimidad en la "Reunión de Ministros Responsables de Seguridad Social de los Países Iberoamericanos", celebrada en Madrid (España) los días 18 y 19 de septiembre de 1995.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Ponente: honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar.

Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición con la cual termina el informe.

Secretario:

Con base en las anteriores consideraciones, me permito hacer la siguiente proposición: apruébese en primer debate el proyecto de ley número 136 de 1998 Cámara, 122 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Código Iberoamericano de Seguridad Social, acordado por unanimidad en la reunión de Ministros responsables de Seguridad Social de los países Iberoamericanos, celebrada en Madrid, España, los días 18 y 19 de septiembre de 1995. Esta leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Aprueba el Código Iberoamericano de Seguridad Social, acordado por unanimidad en la reunión de Ministros máximos responsables de seguridad social de los países iberoamericanos, celebrada en Madrid, España, los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de septiembre de 1995.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el Código Iberoamericano de Seguridad Social, acordado por unanimidad en la reunión de Ministros máximos responsables de seguridad social de los países iberoamericanos, celebrada en Madrid, España, los días 18 y 19 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto tiene uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Gracias señor Presidente, es para preguntar al señor ponente, el doctor Jaime Puentes, que deja entrever aquí en su informe alguna inquietud la falta de información consolidada de los niveles de cobertura y cuantitativo en Colombia y de proyecciones futuras sobre los compromisos que adquiriera Colombia con la ratificación de este instrumento mi pregunta, honorable Representante Jaime Puentes, ¿hizo alguna averiguación antes de asistir hoy a esta plenaria de la Comisión finalmente le quedaron claras las inquietudes que dejaba usted entrever dentro de su ponencia?

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante, tiene la palabra el honorable Representante Jaime Puentes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes:

Doctor Mario me repite la pregunta es que está muy larga.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Gracias señor Presidente, esa es una pregunta de periodista principiante dice que le inquieta la falta de información dentro del consolidado a los niveles de cobertura y cuantitativos actuales en Colombia y de proyecciones futuras sobre el compromiso que adquirirá Colombia con la ratificación del documento.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:

Muy amable Presidente. Mire en un informe de la Contraloría pues presenta justamente esa pregunta que usted está haciendo doctor Mario y es justamente lo que nosotros tenemos que mejorar para que se pueda aplicar correctamente el Código Iberoamericano de Seguridad Social hay un déficit en el ... pues de cobertura por lo tanto si necesita un informe mucho más detallado yo se lo puedo mandar posteriormente y también a la Comisión para que tenga claridad respecto a esa pregunta.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Gracias honorable Representante, la verdad lo confieso, lo ideal es que antes de aprobar dicha ponencia hubiera sido bastante importante conocer los pormenores de su inquietud al informe que hace usted alusión, pero bueno confiamos en su buen juicio y si a usted le quedó claro pues más adelante nos puede informar. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Con la constancia expresada por el Representante Mario Alvarez Celis y con el compromiso del Representante Jaime Puentes Cuéllar de enviarle la información posteriormente sobre los niveles de cobertura en materia de seguridad social, y sobre el compromiso que Colombia asume a suscribir un acuerdo de esta naturaleza preguntó a la Comisión, si aprueba el articulado del proyecto leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 136 de 1998 Cámara, 122 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Código Iberoamericano de Seguridad Social acordado por unanimidad en la reunión de Ministros responsables de seguridad social de los países iberoamericanos, celebrada, en Madrid, España, los días 18 y 19 de septiembre de 1995, esta leído el título señor Presidente

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar, quien para segundo debate ojalá reúna la información que en este momento fue requerida por el Representante Mario Alvarez Celis, porque es posible que en la plenaria de la Cámara se suscite una duda de la misma naturaleza. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 168 de 1998 Cámara, 87 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo comercial entre la República de Colombia y el Gobierno de Rumania, firmado en Bucarest el treinta y uno (31) de julio de 1997.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Comercio Exterior.

Ponente: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición con la cual termina el informe.

Secretario:

Proposición

Con base en anteriores consideraciones me permito hacer la siguiente proposición: Apruébase en primer debate el proyecto de ley número 168 de 1998 Cámara, 87 de 1998 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo comercial entre la República de Colombia y el Gobierno de Rumania*, firmado en Bucarest el treinta y uno (31) de julio de 1997. Esta leída la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor, Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia,
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo comercial entre la República de Colombia y el Gobierno de Rumania, firmado en Bucarest, el 31 de julio de 1997.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el acuerdo comercial entre la República de Colombia y el Gobierno de Rumania, firmado en Bucarest el treinta y un (31) de julio de 1997, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación. Está leído el articulado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 168 de 1998 Cámara, 87 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo comercial entre la República de Colombia y el Gobierno de Rumania, firmado en Bucarest el treinta y uno (31) de julio de 1997. Esta leído el título, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar, continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 166 de 1998 Cámara, 30 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba, hecho en la ciudad de La Habana a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Desarrollo Económico.

Ponente: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*

Presidente:

Sírvase señor Secretario, por favor, dar lectura a la proposición con la cual termina el informe.

Secretario:

En virtud de todo lo expuesto me permito proponer a la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes dése primer debate al Proyecto de ley número 166 de 1998 Cámara, 30 de 1998 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba*, hecho en la ciudad de La habana a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995). Esta leído el informe señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con la cual termina el informe, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia,
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba, hecho en la ciudad de La Habana a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, "El convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba, hecho en la ciudad de La Habana a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

En consideración el articulado leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 166 de 1998 Cámara, 30 de 1998 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba, hecho en la ciudad de La Habana a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995). Esta leído señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Se nombra como ponente para el segundo debate a la honorable Representante Nelly Moreno Rojas. Se hará saber a la Embajada de Colombia en Cuba sobre el trámite de este proyecto en qué va y que ha sido aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

III

Lo que propongan los honorables Representantes**Presidente:**

Tengo para informar, antes de entrar al campo de las proposiciones, a los honorables Representantes que ya hay un cronograma de actividades que va de esta fecha hasta el 16 de junio, época en la cual viene un nuevo receso del Congreso, que contempla para el miércoles 28 o sea el próximo miércoles el estudio de la ley de fronteras con el Consejero de Fronteras, para la cual se hará una citación previa; para mayo 12, la citación al Ministro de la Cultura, de la cual es responsable la representante Nelly Moreno Rojas; para mayo 19, miércoles, citación al Ministro de Transporte donde están los Representantes Manuel Ramiro Velásquez, Omar Baquero, Pedro Vicente López y estará también citado el Director de Invías y el Director de la Aerocivil; para mayo 26, la citación del Ministro de Defensa y los altos mandos militares para evaluar las diferentes visitas que hemos hecho a las bases de entrenamiento y a las escuelas y a las zonas de operaciones tanto del Ejército como de la Fuerza Aérea y Armada Nacional, que será complementada con una visita que vamos a hacer a la industria militar y con algunas que tenemos pendientes con la Policía Nacional donde concretamente la Comisión Segunda va a ir a Mariquita y contemplara más o menos un entrenamiento o una muestra de lo que la Policía tiene en relación con la Policía Antinarcóticos; para junio 2, la citación a la Superintendente de Salud en lo que tiene que ver con el juego de azar y loterías; para junio 9, el debate sobre el sistema penitenciario y carcelario donde los citantes son: Omar Baquero y el suscripto.

Igualmente tendremos como sesiones especiales mayo 6, 7 y 8 en Maicao, citación que hizo el Representante Marcos Igúarán, están invitados o citados los Ministros si mal no estoy, los Ministros de la Defensa, la Directora de la DIAN, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Comisionado de Fronteras, entre otros funcionarios, le haremos saber oportunamente el cuestionario elaborado por el Representante Igúarán; en mayo 20 y 21 será la sesión especial en Turbo, Antioquia, y tenemos en junio 3; 4 la sesión especial de la Comisión en Mitú. También les informaremos oportunamente la sesión especial que va a haber con el señor Canciller que se relaciona con la reforma a la Cancillería Colombiana, de manera que esto es más o menos la actividad que tiene la Comisión Segunda establecida de acá a junio 16 y también tenemos un debate pendiente del Representante Mario Alvarez Celis, en relación con un proyecto de ley que tiene que ver con el tema de los hidrocarburos. Tiene el uso de la palabra el representante Gentil Palacios.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Gentil Palacios:

Sí, gracias Presidente, es que veo oportuno el cronograma de actividades a desarrollar por la Comisión en lo que resta de este período o de esta legislatura; me gustaría señor Presidente que en una de las citaciones que se hace podría ser la del Ministro de Transporte con la Aerocivil, si es posible incluyéramos el debate al Superintendente Nacional de Puertos, que es un tema que le compete a nuestra Comisión y que desde hace años la Comisión no lo ha tocado que es bien interesante, en este momento donde necesitamos la modernización y donde estamos hablando de la política exportadora y la política de recepción en nuestra Nación, y por otro lado, me gustaría que incluyéramos en el tema de los juegos de azar, cuando esté la Superintendente Nacional de Salud, al señor Director Nacional de Ecosalud, que administra el mismo tema y, finalmente señor Presidente, como sugerencia para su Señoría podemos lograr las conclusiones del encuentro que hubo en Medellín sobre la lucha contra el crimen

y la prevención contra la delincuencia, ya que no hubo oportunidad que la Comisión se hiciera presente en este tema tan importante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Baquero Soler:

Es una cuestión sencilla y quisiera saber cuál es la forma de operar con relación a los debates que también debemos dar acá sobre la aprobación en primer debate de algunos proyectos de ley y de otra parte, quisiera saber cuántos proyectos de ley en este momento tenemos ya listos para darles el primer debate en Comisión, o en qué forma vamos a llevar esto, si antes de cada debate de estos que vamos hacer con los Ministros por decir algo, el próximo miércoles 28 sobre el estudio de ley de fronteras, vamos a traer algunos proyectos de ley, para seguir discutiendo acá porque veo muy claro aquí y muy juicioso este cronograma que me parece saludable a todos nosotros porque podemos programar nuestras actividades tanto oficiales como particulares dado que hay que hacer algunos desplazamientos fuera de la ciudad de Bogotá, pero me parece que es importante también que si fuera posible si de una vez miráramos qué tantos proyectos de ley tenemos acá en este momento para la discusión y en qué forma vamos a tener esa discusión de los mismos.

Presidente:

Perfecto, señor Representante, tengo para informarle que todos los miércoles habrá discusión de proyectos de ley la Comisión Segunda tiene cerca de 30 proyectos de ley, salvo los cinco que aprobamos hoy, y que ojalá se haga informe por parte de los ponentes para que los logremos llevar prontamente a plenaria, antes de cada debate se someterá a consideración los proyectos de ley de acuerdo con las ponencias que sean radicadas en la secretaría, de manera que así procederemos de una forma más o menos ordenada: vamos a pedir por Secretaría las conclusiones del seminario que hubo en la OEA, no pudimos concurrir porque infortunadamente en la plenaria de la Cámara, de la semana pasada, no se pudo aprobar la proposición y aprobar el viaje de los miembros de la Comisión Segunda a la ciudad de Medellín, pero se va a pedir por Secretaría las conclusiones. En consideración las proposiciones mediante las cuales el honorable Representante Gentil Palacios quiere que para el debate donde va a concurrir el señor Ministro de Transporte se cite la Superintendente de Puertos y el hará llegar a la secretaría el cuestionario pertinente, y el debate de junio 2, donde se va a citar el Superintendente de Salud, para citar al Director de Ecosalud; en consideración las proposiciones hechas por el Representante Gentil Palacios, preguntó a la Comisión ¿si las aprueban?, quedan aprobadas entonces para esa fecha también será la citación de estos funcionarios, les encarezco que por favor nos hagan llegar por Secretaría el cuestionario pertinente. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Es sobre la proposición 021 del sistema carcelario, me gustaría saber a quién se va a citar ese día.

Presidente:

Sí, están citados el señor Ministro de la Justicia, el Fiscal General de la Nación, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y el Director del Inpec.

Si algunas personas quieren intervenir en ese debate, que además se va a solicitar Señal Colombia, que nos hagan llegar el cuestionario oportunamente a través de la Secretaría.

También hay pendientes unas mesas de trabajo, que tienen que ver una en puerto Inírida que fue aprobada en el tema de Ley de Fronteras, que dentro de ocho días esa mesa de trabajo, de acuerdo con lo que nos diga el consejero de fronteras, pues podrá comenzar a definir un cronograma. Y hay una mesa de trabajo que se definió con respecto al problema del medio ambiente que hay en las ciudades de Codazzi, de Becerril y otros municipios del Cesar, que tienen que ver con la aparición de problemas cancerígenos allí en medio de esas poblaciones, esa mesa de trabajo todavía no ha sido conformada porque algunas dependencias no han podido nombrar sus delegados, pero es importante que ojalá ella empiece a actuar, la vicepresidenta ¿si tiene sobre las mesas de trabajo algo más que agregar?

Vicepresidenta:

Sí señor Presidente. Aunque bien es cierto que estamos participando en las mesas de trabajo para la reestructuración de las Fuerzas Militares haciendo parte de la Comisión Externa que se eligió por la resolución de Presidencia, nosotros al interior también estamos desarrollando nuestro trabajo y de hecho hemos hecho las visitas y los recorridos y las charlas que hemos tenido con las diferentes fuerzas, es necesario que nosotros concretemos nuestra propuesta para que la participación no sea pasiva o sólo sea el concepto personal que podamos llevar nosotros en estas reuniones de la Comisión Externa sino que surjan del consenso de la comisión, por eso sería muy importante que también empezáramos a concretar nuestros grupos de debate de discusión de acuerdo a la experiencia del conocimiento que hemos adquirido en todos los recorridos que tenemos, pues sugiero que programemos algunas reuniones, mesas de trabajo, debemos esforzarnos un poco pues sería muy clave que nuestra propuesta pue fuera muy determinante en el proceso de reestructuración.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, buenos días para todos, es que si no estoy mal el señor Presidente de la República dijo en la instalación de estas mesas de trabajo que cinco representantes de esta comisión serían los que estarían en un futuro allá, no sé si ya ustedes ya los eligieron o no, yo creo que sería saludable para todos saber quienes son los Representantes que van a estar a cargo de esto, también para saber en qué medida trabajamos y en qué medida nos involucramos.

Vicepresidenta:

Dentro de la dinámica propia para la reestructuración de las Fuerzas Militares se concertaron dos grupos diferentes, un grupo es conformado por una Comisión Interna de la que hace parte el Ministerio de Defensa y Presidencia y tiene sus asesores y, otra la Comisión Externa, que participan algunos miembros de esa Comisión Interna y cinco Representantes de Cámara, cinco Representantes de Senado y algunos invitados especiales; de la Cámara fuimos nombrados: Benjamín Higuita, Julio Restrepo, Manuel Ramiro Velásquez, Néstor Jaime Cárdenas y María Eugenia Jaramillo, nosotros hemos participado en tres sesiones hasta el momento de esa Comisión Externa, pero de acuerdo a lo que convinimos cuando sesionamos en Cali, nosotros en nuestro interior decidimos hacer la propuesta también que es la que debemos llevar los cinco miembros de Cámara ante esa Comisión Externa, de hecho hemos hecho recorridos, hemos estado en Tolemaida, en Tres Esquinas, estuvimos en Cartagena, en Coveñas, precisamente para conocer y reconocer cómo funciona cada fuerza y poder tener todo el conocimiento, todos los argumentos que nos permitan a nosotros en nuestro interior emitir una propuesta lógica y coherente que se ajuste a la realidad de nuestro país por supuesto, se están dando las Comisiones se está participando pero lo que yo sugiero es que como ya hemos hecho un recorrido y hemos realizado algunas actividades académicas que cada fuerza nos ha presentado en el recorrido, pues sería muy importante que, empezáramos a concretar nuestra propuesta para que la participación sea más activa y sobre todo resulte del consenso nuestro.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Gentil Palacios Urquiza:

Sí Presidente, gracias, en el mismo sentido de la sugerencia propuesta por la vicepresidenta, yo sé que los miembros de la Comisión Consultiva que representa nuestra comisión han estado muy juiciosos y con mucha responsabilidad asumiendo el tema, pero me parece que para complementar lo que plantea la vicepresidenta, es importante que los miembros de la comisión que representa a la Comisión Segunda puedan ustedes hacia el resto de los integrantes de la comisión, hacernos un esquema de las tres reuniones sobre las generalidades de esos temas, porque no podemos hacer una propuesta sin conocer en qué se han adentrado en el estudio y cómo va el proyecto de la reforma hacia el interior de la Comisión Consultiva Externa y hacia la Comisión Interna de las Fuerzas Militares para poder complementar las experiencias de quienes hemos tenido la oportunidad de estar en los diferentes sitios y ahí sí poder armar una propuesta y que pertenezca al seno de nuestra célula congrecional.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Rafael Quintero García:

Gracias señor Presidente, a ver, yo contemplaría un poco la proposición del honorable Representante Gentil, en el sentido que más bien cuando ustedes tengan la propuesta la discutamos en la Comisión, para que salga como una propuesta oficial de la comisión que no sea simplemente el criterio de los cinco congresistas de la subcomisión, sino que salga como una propuesta oficial de la Comisión Segunda.

Presidente:

Perfecto, así se hará honorable Representante. Además tengo para avisarle que frente a la eventualidad de que Néstor Jaime Cárdenas no ha podido concurrir por todo el impasse que hay respecto al primer renglón, entonces la Mesa Directiva ha determinado que esta comisión se venga reuniendo cada quince (15) días en el Hotel Tequendama, son veintitrés miembros de ella, son tres Ministros, cinco Senadores, cinco Representantes, los Altos Mandos Oficiales, se ha determinado que ese lugar sea ocupado por el Representante Gentil Palacios quien queda convocado para la reunión que va a haber de ayer en quince días, se oficializará este nombre por parte de la Secretaría, además el intenso trabajo que ha tenido la Comisión Segunda deshice y me perdona este comentario que lo haga desde acá, de los irresponsables comentarios hechos por un representante suplente de Antioquia que en declaraciones públicas dijo, que en el Congreso no se trabajaba, yo no sé si en la Comisión de él siendo el suplente y que se presentó ahora en enero no se trabaja, pero aquí en el Congreso de la República hay muchos parlamentarios que de verdad vienen cumpliendo lealmente y responsablemente con sus tareas y lo demuestra el trabajo que ha hecho la Comisión Segunda aún en el tiempo de receso con los asesores y con la presencia que hoy se demuestra una vez más y que agradecemos en nombre de la Mesa Directiva con la presencia acá del honorable Representante, continúe con el Orden del Día. Tiene la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis:

No, es que ante ese comentario y me duele de verdad y que haya sido hecho por un paisano nuestro pero el Congreso de la República me parece que no puede por ningún motivo callar porque es que estas declaraciones fueron hechas a un medio de circulación nacional como es el periódico *El Colombiano*, y se le hizo un gran despliegue, a mí me parece que esto debe tener una respuesta y usted señor Presidente que ha hecho el comentario en esta comisión, me parece, no sé honorables Representantes, fue más o menos este el comentario "que daba pena de verdad pertenecer al Congreso de la República, que esto era una democracia demasiado bien paga, que no se trabajaba, en fin", cosas desobligantes esta comisión que trabaja intensamente me parece que debe pronunciarse no sé si de pronto a manera de proposición ahora respondemos al honorable Representante y a través de los medios también podemos emitir un concepto, una reflexión en voz alta para que el pueblo colombiano conozca esto, usted tiene toda la razón, lo que pasa es que él vino al Congreso de la República a estar tres meses para jubilarse y le dieron los tres meses de representación en el momento que el Congreso de la República estaba en receso, entonces por eso vino al Congreso y no encontró mucha gente, estábamos en receso, da pena, la verdad es lamentable que él haya dicho esto en un mal momento, pero es bueno recordarle que el Congreso de la República cumple una misión inmensa, y las comisiones trabajan intensamente y todos estamos trabajando, entonces lo lamentable es que él no lo haya hecho, lo lamentable es que no conozca qué misión y qué función cumplen las comisiones de trabajo, donde se trabaja con mayor intensidad y recordarle que si de moral se trata que por favor no vaya a recibir esa jubilación por parte del Congreso de la República por que la mayoría de su tiempo la laboró al servicio de otras empresas y no me parece que sea muy decente venir uno a jubilarse pero ¡no! No lo rechacemos por otros le respondemos a él. Gracias señor Presidente

Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante, continúe el Orden del Día tiene el uso de la palabra el honorable Representante Rafael Quintero.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Rafael Quintero García:

Es que a mí me parece, señor Presidente de la mayor gravedad ese tipo de comentario que le hacen mucho daño al Congreso y a la democracia y como esta comisión ha dado muestras de responsabilidad en todos los tiempos sobre el cumplimiento del deber, yo creo que nosotros si deberíamos enarbolar digamos las banderas del rechazo a ese tipo de informaciones, por lo tanto, yo me permito sugerirles que se nombre una subcomisión para que estudie el documento publicado en ese periódico y le hagamos una respuesta oficial sustentada inclusive y en plenaria de la Corporación. En consecuencia, le reitero que se nombre una subcomisión de dos o tres personas para que le redactemos la respuesta energética como debe ser y con mucha claridad y que obviamente se haga una sustentación en la plenaria de la Corporación. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto, en consideración la proposición hecha por el honorable Representante Rafael Quintero, de una subcomisión, pregunto ¿si se aprueba?, se nombra al honorable Representante Rafael Quintero y Mario Alvarez Celis para que se encarguen de leer la nota y preparar la nota de rechazo a esas declaraciones y el Representante Manuel Ramiro Velásquez, queda conformada la subcomisión. Continúe el Orden del Día, vamos a leer una proposición que tiene relación con la muerte lamentable de señor Director de El Tiempo.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, proposición: La honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, lamenta el fallecimiento de don Hernando Santos Castillo, periodista ilustre y gran editorialista, cuya trayectoria y activa participación en los diferentes eventos sociales, culturales y políticos de nuestro país, hicieron historia, dejando su desaparición honda huella y nuestra admiración perenne a quien en vida se destacó por su honestidad, sencillez y actitud crítica.

Por tal motivo solicitamos un minuto de silencio en su memoria.

Presentada por los honorables Representantes Benjamín Higuita Rivera y María Eugenia Jaramillo.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Sí, para pedir señor Presidente quienes suscribieron que nos permitan que la firmemos todos.

Presidente:

Perfecto, será firmada por todos y enviada en nota de estilo a la familia, ¿si ustedes así lo consideran? ¿Lo aprueban? Se decreta un minuto de silencio.

Minuto de silencio.

Presidente:

Muchas gracias, voy a darles a conocer un pronunciamiento que hizo la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, comercio exterior y honores de la Cámara de Representantes de la República de Colombia con respecto de las declaraciones emitidas por algunos miembros del Congreso de los Estados Unidos de América, en los siguientes términos se pronunció la Comisión, Primero: La República de Colombia durante las últimas décadas ha sufrido una crisis originada por las conductas ilegítimas de grupos al margen de la ley que han ocasionado perjuicios a las instituciones nacionales y a la población civil. Segundo: El Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango, se ha comprometido en llevar a cabo un plan con el fin de lograr la paz en el territorio colombiano, este propósito ha sido respaldado por más de diez millones de ciudadanos, quienes expresaron este deseo a través de las urnas el pasado 26 de octubre de 1997 con el denominado "Mandato por la Paz". Tercero: La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes reconoce el apoyo que la comunidad internacional ha brindado al país en

la consecución de la tan anhelada paz y hace especial mención del interés y la cooperación que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha tenido de bien suministrar al Estado colombiano para alcanzar esta vital finalidad. Cuarto, somos conscientes, que las acciones desestabilizadoras del orden público nacional han sido causadas por los agentes ilegítimos generadores de violencia que reiteradamente han violado los derechos de los ciudadanos y han lesionado las estructuras e instituciones del Estado. Quinto: Igualmente, manifestamos que el conflicto armado que se desarrolla en nuestro territorio nacional tiene unas características propias en el que se hace necesario llevar a cabo un proceso de paz concertado entre el Gobierno Nacional, la sociedad civil y los grupos al margen de la ley, con el fin de evitar acciones violentas y extremas que pudieran afectar aun más a los ciudadanos nacionales y extranjeros que habitan en Colombia. Sexto: Los Representantes a la Cámara, miembros de esta Comisión Constitucional, como voceros del pueblo colombiano en asuntos de su competencia, consideramos que es nuestro deber pronunciarnos ante las manifestaciones que algunos miembros del Congreso de los Estados Unidos de América han hecho respecto al proceso de paz que se adelanta en Colombia. Por las anteriores consideraciones, nos permitimos expresar al Gobierno y al Congreso de los Estados Unidos de América, que es el deseo de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes e Interpretando el sentir de un pueblo con vocación de paz, reiterarles nuestro firme compromiso y convicción respecto del proceso de paz que debe seguir adelantándose y manifestar que los vínculos de amistad entre los dos Gobiernos deben continuar ejerciéndose dentro de un espíritu de armonía, enmarcado en el respeto al derecho internacional y la observancia de los principios aceptados por la comunidad de naciones. Firma la Mesa Directiva. Que quede como constancia para las actas de la Comisión Segunda. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Informo al señor Presidente que está agotado el Orden del Día.

Presidente:

Alguna otra proposición, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jhonny Aparicio.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jhonny Aparicio Ramírez:

Muy buenos días, señor Presidente. Nuestra comisión se ha caracterizado por ser muy solidaria de verdad por todos los procesos que se están adelantando en nuestro país, ayer sostuve en mi oficina una reunión con las madres de los soldados retenidos en la toma de Mitú, realmente de verdad estas personas se encuentran muy preocupadas por la suerte que les pueda pasar a sus familiares. Yo, como Representante y de la Comisión Segunda, de verdad que les pido a los colegas que podamos hacerle un apoyo de tipo especial para estas madres para que se puedan desplazar a San Vicente del Caguán para ellas poderse entrevistar con el Secretario de las FARC, entonces, ellas solicitan seis pasajes aéreos en la ruta Bogotá, San Vicente del Caguán, una de las alternativas, es que a través de la aerolínea Satena nosotros hagamos una petición como honorable Comisión Segunda, solicitándole al General a ver si les hace un descuento de un 50% u otra de las alternativas que le he visto señor Presidente a través de su vocería, a través de la Fac o un avión que se desplace se le pueda conseguir esos seis (6) cupos ellas me han manifestado que quieren viajar mañana sé que el tiempo está muy encima, pero lo que podamos hacer en favor de estas familias de verdad que es representación también de la paz de nuestro país eso es señor Presidente y lo dejo a consideración la honorable Comisión Segunda.

Presidente:

Perfecto honorable Representante, nos consigue el número de las cédulas de las personas y los nombres y yo procuraré comunicarme con el Gerente de Satena para ver qué posibilidades hay con lo del descuento, porque la otra vía, el trámite es demasiado dispendioso. Tiene uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Sí señor Presidente, honorables Representantes la idea es que he visto el cronograma de actividades sujeto a ajustes del momento; pero me

gustaría mucho que en su momento, que la Mesa Directiva tuviera a bien dentro de los planes de visitas que tenemos pendientes y de los cuales hablamos la semana pasada de mirar las instalaciones de la Escuela de Policía etc., bien sabemos que nosotros estamos atendiendo lo que es la Reforma a las Fuerzas Militares, bien sabemos que la reforma de la Policía se hizo en su momento, pero también recordamos que dentro de todos estos proyectos de ley, que está el señor Ministro de la Defensa muy próximo a radicar ante el Congreso, y que lleva unos meses muy próximo, para radicarlos está contenido lo que es la Ley Marco de Defensa y Seguridad Nacional, ya lo hemos hablado, la reforma de las Fuerzas Militares, ya lo hemos hablado, el Desmonte del Servicio Militar Obligatorio y la profesionalización, distinto de lo que tiene que ver la Comisión Primera en el aspecto penal etc., pero en el tercer punto, que va de la mano de todo lo que hemos hecho en nuestras visitas en el desmonte del servicio militar obligatorio, pues lógicamente se habla también de lo que es la prestación del servicio por parte de los auxiliares bachilleres de la Policía. ¿cómo? No el de la Policía, como se lo ponga y que se venga hacia el futuro el servicio social diferente, pero lo que yo quiero es que la Mesa Directiva, señor Presidente, enfatice con quiénes nos van a recibir en las futuras visitas, que miremos un parámetro distinto, adicional, si bien lo otro ya ha sido de mucha utilidad, pero que nosotros de pronto miremos distinto de aquellos soldados que hemos mirado en la Escuela de Guerra, cómo lo capacitan todo ese tipo de cosas, desde que llega el soldado o desde que se preselecciona hasta que presta su servicio internamente, capacitación académica, capacitación militar y operativa, tratamiento, alimentación, uniformes, todo ese tipo de cosas para los auxiliares de Policía y para los que prestan el servicio de reclutas, esa formación interna, la formación que se le da a los auxiliares de Policía, la actividad que desempeñan, todo ese cronograma de actividades permanentes durante el tiempo que estén dentro, repito desde que se preselecciona hasta que termina para que nosotros realmente miremos la cobertura, porque nosotros todos sabemos que hay muchos vacíos y en el país ha habido muchos reclamos en cuanto al tratamiento y en cuanto a las capacitaciones y tantas cosas que sabemos entonces, le pongan mucho cuidado los señores que van a ser el diagrama para que nosotros no lleguemos allá y nos hagan una agenda muy a su modo y nosotros en el camino le digamos, porqué no nos cambian así o asa, pero de una vez sepan a qué vamos...

Presidente:

Perfecto, así se hará, honorable Representante, entre otras cosas porque de los militares que perecieron en el sitio de La Llorona en Urabá, habían infortunadamente cinco bachilleres cargando un mortero que supuestamente ellos no debían de estar en zona roja.

¿Alguna otra proposición o comentario? Se convoca la sesión para el próximo miércoles 28 de abril a las 9:00 de la mañana donde adelantaremos entonces de acuerdo con el cronograma el debate que tiene que ver con la información sobre el Consejero de Frontera y se aprobarán proyectos de ley y sigo insistiendo en que se radique ponencia de los proyectos que tienen pendientes. Muchas gracias, honorables Representantes.

Se levanta la sesión a las 10:40 a.m. del día 21 de abril de 1999.

El Presidente,

Benjamín Higuina Rivera.

El Vicepresidente,

María Eugenia Jaramillo Hurtado.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

* * *

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 12 DE 1998

(diciembre 15)

Legislatura 1998 - 1999 Primer Período

Sesión Ordinaria

En Santa Fe de Bogotá, D.C., siendo las 10:30 a.m. del día 15 de diciembre de 1998, se reunió en el salón de sesiones de la Comisión

Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Armando Pomarico Ramos.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amador Campos Rafael
Barraza Farak Jorge
Castro Gómez Santiago
Corzo Román Juan Manuel
Guzmán Navarro Rafael
Llinás Redondo José Antonio
Montilla Echavarría Emith
Pomarico Ramos Armando
Quintero Villada Rubén Darío
Rueda Maldonado José Raúl
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando.

El Secretario informa al Presidente que al llamar a lista contestaron doce (12) honorables Representantes, en consecuencia hay quórum deliberatorio.

Con excusa adjunta el honorable Representante

Sánchez Arteaga Fredy Ignacio.

Durante el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes Castellanos Domínguez César

Estrada de Gómez Dilia,
González Grisales José Oscar,
Jattín Corrales Zulema,
Pérez Pineda Oscar Darío,
Petro Urrego Gustavo,
Villegas Angel Luis Felipe.

Con la existencia de quórum deliberatorio, la Presidencia ordena a la Secretaría leer el orden del día.

Secretario:

ORDEN DEL DIA.

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Primer debate a los siguientes Proyectos de Ley

136 de 1997 Senado y 063 Cámara, por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995 Código de Comercio.

Autor: Honorable Senador Eduardo Pizano de Narvaez.

Ponentes: Honorables Representantes Fernando Tamayo y Juan Manuel Corzo. Publicación: *Gacetas del Congreso* números 465 y 469 de 1998.

021 de 1998 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 22 de la Ley 128 de 1994.

Autor: honorable Representante Miguel Angel Flórez.

Ponentes: Honorables Representantes Juan Manuel Corzo y Jorge Barraza Farak. Publicación: *Gaceta del Congreso* número 149 de 1998.

108 de 1998 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de una estampilla Pro Hospital Segundo Nivel de Atención del departamento de Córdoba".

Autor: Honorable Representante Zulema Jattin.

Ponente: Honorable Representante Jorge Barraza Farak.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 244 de 1998.

073 de 1998 Cámara, por la cual se modifica la Ley 07 de 1984.

Autor: Honorable Representante Miguel Durán.

Acumulado con el 083 de 1998 Cámara, por la cual se modifica la Ley 07 de febrero 14 de 1984.

Autor: Honorable Representante Mauro Tapia D.

PONENTE: Honorable Representante *Jorge Barraza Farak*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 204 de 1998.

107 de 1998 Cámara, por la cual se confirma la vigencia de los artículos 64 de la Ley 45 de 1990 diciembre 18 y el artículo 121 inciso 3º del Decreto- ley 663 de 1993.

Autor: Honorable Representante *Juan Manuel Corzo*.

PONENTES: Honorables Representantes *Santiago Castro, Salomón Saade, Raúl Rueda*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 222 del 98.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Está leído el orden del día señor Presidente.

Presidente:

Se aplaza entonces la discusión y aprobación del orden del día mientras constituimos quórum decisorio. Mientras tanto démosle curso al primer punto del orden del día para que vayamos avanzando en la discusión de este proyecto. Le ofrezco el uso de la palabra al Representante Fernando Tamayo para que nos ilustre sobre el proyecto de ley *por el cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995 Código de Comercio*, teniendo presente que él y el Representante Corzo son los ponentes para primer debate.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Gracias señor Presidente. Efectivamente hemos presentado una ponencia en cumplimiento de la solicitud que usted nos formulara con relación al Proyecto de ley, mediante el cual se pretende definir un tratamiento por parte de los empresarios a un grave problema que se viene presentando en buena parte de las empresas colombianas, por el uso indebido de los programas de computadores que está originando serios problemas en muchos aspectos de la economía nacional.

En primer lugar, Colombia aparece como uno de los países que menos respeto tiene a los derechos de autor sobre los programas de software; en segundo lugar, hay cantidad de disposiciones que determinan un tratamiento por parte de las empresas sobre estos programas, pero que lamentablemente no determinan una responsabilidad concreta por parte de los gerentes, por parte de los contadores.

Y entonces este proyecto de ley está orientado precisamente, a señalar una responsabilidad por parte de los gerentes de las empresas para que los informes anuales estén obligados a señalar el cumplimiento de esta disposición. Es decir, que los gerentes en el informe a los accionistas, en el informe que haga público los estados financieros, deberá informar igualmente, que se ha dado cumplimiento a esta disposición legal en lo que corresponde a que el uso que han dado a los paquetes de software se ajusta al tratamiento legal y no que siguen haciendo copias indebidas, que siguen sencillamente pirateando con programas para los computadores de estas entidades.

Entonces señor Presidente, simplemente se trata de darle fuerza a esta disposición legal, para que en Colombia se respeten los derechos de autor, de las personas que trabajan en este campo y para que se defina un tratamiento en lo sucesivo determinando la responsabilidad de los empresarios y de los contadores de las empresas en cada caso.

Ese es el sentido de este proyecto de ley.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Tamayo. El siguiente proyecto de ley le solicitamos al Representante, sí Representante Guzmán.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

Gracias señor Presidente, mientras tenemos el quórum como usted lo ha manifestado, podríamos detallar un poco lo que tiene que ver con esta modificación al artículo 47 que venía siendo expuesto claramente por el Representante Fernando Tamayo.

Yo si quisiera saber algo antes de continuar con el otro proyecto de ley, señor Presidente, en el sentido de saber cuál es la modificación expresa y cuál es el contenido del artículo 47 de la Ley 222 del 95. El país está lleno de mucha legislación al respecto de la piratería, esto de los intangibles siempre ha representado para Colombia un esguince y ha representado un

claro hueco, oscuro si así se puede hablar, sobre el reintegro de las divisas y sobre los mecanismos de exportación que se vienen dando y de importación, porque esto constituye unos derechos especiales de giro, en el cuál no solamente están incorporados lo que viene contenido en esta ley en cuanto al software, sino también con los derechos incorporados a las cintas de video y de audio que están entrando al país y que no han sido contabilizados en la cuenta corriente por el reintegro o el giro de divisas que implica el uso de estos programas si así se puede llamar, mas conocido en la ley civil como intangibles.

Y que de verdad constituyen sumas multimillonarias, lo estamos viendo en la movilización de los programas de televisión en todos los canales nacionales y ahora en los locales y ahora con la implementación de todos los mecanismos y de todos los programas de software constituyen un ítem más que debe ser atendido en debida forma.

Miren ustedes que se hacen unos esfuerzos y no propiamente de la Dian, sino tratándose de derechos de autor de la Cámara Colombiana del Vídeo, que yo no sé si aún existe persiguiendo la piratería en las cintas de audio y de video, que implican unos derechos intangibles, unos derechos de autor, pero que como tal no se le ha dado a la DIAN los mecanismos necesarios y suficientes para iniciar no solamente una labor de prevención, si no de persecución contra la piratería y cuando hablamos de esta piratería por la misma razón de intangibilidad en el uso de estos programas que incluyen el software, no existen los mecanismos técnicos suficientes para que las mismas labores de prevención se lleven adelante efectivamente.

Por eso le rogaría al señor ponente, no sin antes obviamente, decirle que este es un esfuerzo importante para el país, no solamente porque representa la legalización de unos programas que van a apoyar la legalización de los intangibles, sino porque él mismo constituye un renglón importante, no solamente en el sector de las importaciones, sino que indiscutiblemente se convertirá hacia el futuro en un importante sector y en un importante renglón para las exportaciones colombianas.

Me gustaría entonces Representante Fernando Tamayo, seguro de que usted tiene conocimiento sobre el artículo 47 de la Ley 222 a ver cuál es la reforma que se le está introduciendo a este artículo 47, obviamente mientras esperamos señor Presidente que se conforme el quórum reglamentario. Muchas gracias.

Presidente:

Le damos una cordial bienvenida al Representante Oscar Darío Pérez y al Representante Gustavo Petro, decirles que esta es siempre su casa, antes, durante y después de la Reforma Tributaria.

Secretario:

Señor Presidente le informo que hay quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, ¿aprueban los honorables Representantes el orden del día?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Para información de quienes llegaron en este instante, estamos en la discusión del proyecto de ley *por el cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995*, cuyo ponente es el Representante Fernando Tamayo y el Representante Corzo. El Representante Guzmán había pedido unas explicaciones adicionales a propósito de este proyecto y yo le rogaría Representante Tamayo que se sirviera darlas de conformidad con la ponencia.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Gracias Presidente. A ver Representante Guzmán, el artículo 47 de la Ley 222, ley mediante la cual se modificó el Código de Comercio, determina lo que debe contener el informe de gestión. En este informe de gestión se habla de que el informe deberá incluir igualmente indicaciones sobre tres ítems:

Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas entre los socios y con los administradores.

Este proyecto que estamos estudiando, pretende recoger la experiencia que han tenido en otros países de Latinoamérica y en varios países del mundo con relación a determinar una responsabilidad en los gerentes de las empresas, con relación al control que deben ejercer sobre el uso de equipos y programas dentro de sus empresas. Entonces se estaría modificando el artículo 47 de la Ley 222, agregándole este ítem cuarto que dice: El Estado en cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

Es decir, acá hasta ahora los empresarios venían o estaban obligados a informar sobre los tres ítems que aparecen en el artículo 47 de la Ley 222, simplemente le estamos adicionando este ítem 4º.

En segundo lugar, se determina como usted bien lo señala, la responsabilidad de la DIAN fundamentalmente, en lo que corresponde a adelantar campañas educativas y persuasivas tendientes a lograr la reducción de la piratería de software y establecerá estímulos para quienes denuncien a los infractores. Yo creo que es importante que dentro de la política de la DIAN, para evitar esta piratería se tenga en cuenta este aspecto, toda vez que si alguien sabe del uso indebido de programas copiados sin ninguna responsabilidad pues no tiene, no tenía hasta ahora a quién acudir para señalar estos hechos y tampoco tenía ningún estímulo por parte de las entidades públicas en caso de hacerlo.

Finalmente en el artículo 3º se determina la responsabilidad de los contadores de las empresas, para efectos de que ellos también tengan una responsabilidad sobre el uso de los programas que utilicen, para llevar a cabo sus operaciones dentro de las empresas y en segundo lugar, para que la DIAN pueda ejercer o aplicar unas sanciones en caso de que tenga algún incumplimiento por parte de los contadores en el ejercicio de su función dentro de las empresas. Este es el sentido que se le ha dado a este proyecto de ley.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

Gracias Presidente. Yo he compartido y me he adherido a la ponencia del doctor Fernando Tamayo, en el sentido de que además esto vulnera dos aspectos importantes de la vida nacional y que no han logrado su mayor desarrollo, como es la propiedad intelectual y que hoy en día tenemos un material humano muy importante en esta materia de la información y de la informática y por eso de igual, es representativo controlar los derechos de autor que también han sido vulnerados y ha sido un gran negocio de la piratería, no solamente en esta materia, sino también en otras fuentes de trabajo aquí en Colombia, como lo que ocurre con los CD y con algunas otras empresas nacionales.

Además que también comparto los dos artículos que fusiona el doctor Fernando Tamayo, de adicionárselos porque tiene un sentido claro y más cuando ahorita acabamos de pasar una reforma tributaria que va a tener a la DIAN en un sistema políctico; más que el sistema políctico, sí es más el sistema de control en cuanto a este grupo de gente que está haciendo piratería con los software que existen en el país y con la gente, los nacionales que están creando unos nuevos.

De igual manera, aquí se le pone una limitación a los contadores de todas estas empresas, porque si un empresario que está permitiendo el contrabando o haciendo piratería pues el contador tiene que verificar también toda esta clase de ingresos a través de un movimiento ilícito.

De tal manera que yo en este sentido quiero compartir y acompañar la ponencia que nos fue asignada y creo que de esta manera cae muy bien esos dos artículos que ha manifestado el doctor Fernando Tamayo. Muchas gracias.

Presidente:

Honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

A mí me parece que la iniciativa es muy importante y muy oportuna, porque la gran verdad es que las empresas que hacen esas inversiones en equipos, en tecnología y desafortunadamente después los programas que logran montar son copiados en forma pirata, pues desestimulan este tipo de inversiones en el país.

Entonces me parece muy importante, yo avalo pues definitivamente la propuesta de la ponencia, además la aplaudo. Pero tengo una pequeña

duda con relación de quiénes son los responsables de esos actos en las empresas:

Los software piratas que están funcionando según la exposición de motivos, en un altísimo porcentaje en primera instancia, tiene que ser responsabilidad del administrador de la sociedad, que es el que administra los bienes y los activos, los recursos de la sociedad y el software es un activo, es una especie de no sé, otros activos pero está dentro de la configuración de los activos porque tiene un valor.

Me parece que si bien dice aquí la ponencia de que en las Asambleas anuales el Administrador tiene que informar que se han respetado los derechos de autor y los derechos intelectuales, yo estoy observando que la gran responsabilidad va a recaer básicamente sobre los contadores y me parece que es sano que los contadores empiecen a tener responsabilidades respecto de este tema, yo no me opongo a eso; pero sí me gustaría que se analizara un punto.

Una empresa cualquiera y sobre todo en la pequeña empresa doctor Fernando y doctor Corzo; en la pequeña empresa el contador no tiene capacidad de decisión dentro de la entidad, es decir, si la empresa tiene un software pirata y el contador simplemente dice, míreme el programa de contabilidad que tiene esta empresa, es un programa copiado de un programa que tiene un programa Meko y por lo tanto estamos violentando los derechos de autor, por favor legalicemos ese programa, eso lo dice el contador, pero resulta que el administrador dice vía: nosotros no lo vamos a legalizar porque eso es muy costoso, si usted quiere ser contador de esta empresa trabaje bajo ese esquema o si no váyase que nosotros contratamos otro contador para que él sí trabaje bajo el esquema que a nosotros nos gusta.

Entonces, me parece que es un poco exagerado trasladarle la responsabilidad penal al contador, no estoy en desacuerdo que el contador tenga que en el ejercicio de sus funciones decirle a sus superiores, pero al menos que esto tenga una especie de atenuante, que cuando el contador escriba o informe a su superior de que se está violentando esta norma, no se le aplique tan estrictamente la responsabilidad a él, porque entre otras cosas, la administración no le corresponde a él.

Además no me parece que sea la DIAN la que deba establecer si hubo negligencia o no hubo negligencia, porque la DIAN no tiene, yo no diría que no tiene idoneidad para determinar eso, tiene más idoneidad la Contaduría General de la Nación, es que aquí hay un Contador General de la Nación por mandato constitucional; entonces me parecería que si bien los contadores deben responder, buscarle alguna fórmula para que no sea el receptor de la responsabilidad.

No está pasando lo mismo con la Reforma Tributaria, que el importador de una mercancía es el contrabandista, es el responsable, pero si lo hace a través de una agencia de aduanas la responsabilidad se le quita al importador y se la traslada al agente de aduanas. Yo creo que ahí en eso tenemos que tener cuidado sobre quién es el responsable, yo muy respetuosamente, no pienso proponer nada sino dejar ese esquema para que le agreguemos que sea la DIAN o la Contaduría General de la Nación o yo diría que sea la DIAN, pero que lo ratifique la Contaduría General de la Nación, que es la figura constitucional que legisla la contabilidad en Colombia, porque me parece que es más procedente eso.

Y lo segundo es, que poner una especie de párrafo que cuando el Contador de la organización objeto de la sanción pueda demostrar que hizo las advertencias previas para que se modificase tal conducta, su responsabilidad o se minimice o se traslade al administrador de la empresa, pero un contador tampoco puede jugar con su puesto porque él simplemente informa y si el otro no actúa entonces, a él simplemente le dicen, entonces sálgase usted de ahí que nosotros ponemos uno que trabaje bajo el esquema que a nosotros nos gusta. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina la ponencia.

Secretario:

Con gusto señor Presidente. "Consideramos que el proyecto debe convertirse en Ley de la República y por lo tanto solicitamos someter a consideración de los honorables Miembros de la Comisión la aprobación

del Proyecto de ley en las condiciones formuladas en la ponencia". Está leída señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la comisión la proposición con que termina la ponencia?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Cuatro artículos señor Presidente.

Presidente:

Le pediría Representante Oscar Darío Pérez que presentara entonces las modificaciones del caso.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

A ver, señor Presidente, me parece muy importante las acotaciones que se han hecho con relación a cuál puede ser la responsabilidad de cada una de las personas que actúan en la Dirección de la Empresa, y efectivamente la responsabilidad principal debe recaer en el gerente.

Sin embargo, lo que hemos tratado es de que se determine una responsabilidad en el gerente y una responsabilidad en el contador, al fin y al cabo es el contador quien está manejando esos programas, sabe el origen de ellos. En las empresas casi siempre se le da al departamento de contabilidad o al departamento de control de la empresa, facultades para que determine cuál va a ser el manejo, tanto de equipos, como de programas, y modelos de control que se ejercen. Lo que ocurre con las empresas pequeñas a las que usted hacía alusión, sí es cierto, casi siempre se presenta el problema de que con este desempleo hay muchos contadores que estarían dispuestos a jugársela y a seguir funcionando dentro de estos esquemas.

Sin embargo, les quiero comentar lo siguiente: Nosotros hicimos una averiguación de qué modelos han dado mejores resultados en varios países latinoamericanos sobre todo y este esquema que estamos planteando es el que ha permitido realizar un trabajo de mayor control para evitar que se siga dando este uso indebido de programas.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Señor Presidente, una cosa muy corta con su venia; es que no podemos caer en el superlativo, pues en la exageración de que todos los software que se manejan en una empresa tienen que ver con la contabilidad. Yo no puedo responsabilizar al contador del office 98, porque ¿qué? tiene que ver el contador con el office 98 qué tiene que ver el contador con el programa que maneja la empresa para relaciones públicas por ejemplo. Hay una cantidad de software que no todos son contables, los software contables son los de la contabilidad, los modelos de inventario y los modelos de compra; es más, hay unos software que se dirigen al aspecto financiero donde el contador a veces no tiene acceso, porque eso lo maneja o el Vicepresidente Financiero o el Gerente Financiero.

Entonces, en ese sentido señores ponentes es que yo les hago la observación, de que no pongamos al Contador en el mismo nivel del gerente de la empresa y ustedes lo han puesto así.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Bien, yo recogería la solicitud por usted formulada y en ese caso, entonces señalariamos en el artículo 3º que corresponde a las autoridades evitar la piratería de software; en cumplimiento de sus funciones podrá la DIAN aplicar sanciones a los administradores y a los contadores de las sociedades infractoras, o sea establecer la responsabilidad en las dos personas...

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

En lo que a su trabajo se refiere, o en lo que a su competencia se refiere.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

Gracias señor Presidente. Este es un tema muy importante; estas normas se están refiriendo básicamente como lo ha expresado Oscar

Darío Pérez, a un software que tiene que ver con un tema concreto y es el de la contabilidad. Cuando el activo de la empresa puede estar incorporando no solamente a un software de contabilidad sino 20 o 30 software que tienen que ver con la capacidad operativa de la empresa, luego en este momento entrar a hablar únicamente lo que tiene que ver con el software de la contabilidad, pues es legislar únicamente para uno de los 20 software producto de los activos de la compañía.

El Representante Oscar Darío incorporaba aquí a la Contabilidad General de la Nación y esos son temas de otra índole, puesto que la misma Contabilidad General de la Nación está establecida para la contabilidad pública, no para el ejercicio ni la fiscalización de la función contable que corresponde al sector privado, luego aquí la Contabilidad General de la Nación, la verdad no tendría nada que hacer, sino ¿de dónde surge la piratería? Pues la piratería y la defensa de los derechos de autor tampoco le corresponde a la DIAN, el ejercicio del control de los derechos de autor corresponde a la misma división que fue creada en el Ministerio del Interior; luego estamos colocando a la DIAN a perseguir y a defender los derechos de autor que no han sido reconocidos por la DIAN, que obviamente la constitución y la ley les reconoce la autoría el reconocimiento y la defensa, es a la Oficina de Autoría Intelectual del Ministerio del Interior.

Luego la redacción como tal le correspondería no a la DIAN, porque la DIAN en las normas que precisamente vienen en la reforma tributaria sobre evasión, elusión y contrabando, hablan de todos estos mecanismos de contrabando, pero en lo que tiene que ver en los derechos de autor y defensa de los mismos, no corresponde a la DIAN.

Además los derechos de autor pueden tener un origen en el exterior obviamente, caso en el cual correspondería a la DIAN, no por el hecho de la misma autoría, sino por el contrabando de los derechos de autor, por el contrabando de los intangibles, luego a nivel nacional dicha defensa correspondería honorables Representantes, a la División, a la Oficina de Autoría Intelectual que corresponde al Ministerio del Interior, luego básicamente este artículo 3º corresponde en el cumplimiento y en el desarrollo mismo de las funciones de la dependencia que he enumerado.

Esto no, para tratar de decir el proyecto no es bueno, todo lo contrario excelente, empecemos ya hablar de que la defensa no solamente, como yo venía diciéndolo aquí, en lo que tiene que ver con la piratería, en los temas de software, sino en los temas intangibles, mire que para Colombia siempre ha sido un tema muy complicado y nunca lo hemos podido aterrizar porque siempre son intangibles y ahí vienen los derechos de autor de las películas, de las que vemos en el cine colombiano, en las salas de exhibición nacional y las que vemos también en los almacenes y en las salas de alquiler de cintas de video, que incorporan también el mismo procedimiento y como tal, la Cámara Colombiana del Video que aún existe y que ya exponía anteriormente, se ha entendido en estas labores de prevención contra la piratería por la razón misma que corresponden a la oficina correspondiente del Ministerio del Interior.

Con esto creo que queda suficientemente explicado que corresponde no a la DIAN, la DIAN ya tiene sus facultades en cuanto a la persecución del contrabando y la elusión, esto propiamente de los derechos de autor corresponde a la oficina destinada para el mismo efecto del Ministerio del Interior. No voy hacer ninguna proposición, creo que los señores ponentes tienen la palabra en este sentido y creo que hay que modificar la persecución y la prevención con respecto a los derechos de autor. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Es que el derecho de autor no es un impuesto ni es un arancel, el derecho de autor es simplemente la ganancia que recibe el que genera una creación intelectual o artística, en esa medida indudablemente el doctor Guzmán tiene toda la razón.

Si quisieramos meter aquí a la DIAN, lo que tendríamos que haber hecho era un artículo que dijese por ejemplo, que la DIAN será la encargada de cuidar que la compra de software cargada por línea telefónica y que no paga aranceles, ni IVA, ni nada por el estilo pues deben cuidar que paguen, bien difícil es pero se puede, esa debería ser la actividad de la DIAN en relación

al comercio de software en Colombia, que cada vez más va por línea telefónica que usa un bien público que son las líneas telefónicas, genera unas ganancias, un lucro de las empresas productoras del software y no paga ningún impuesto.

Pero eso no existe en la legislación colombiana, colocarle a la DIAN una tarea de cuidar los derechos de autor no corresponde a la DIAN, el lío está en que si quitamos el artículo 3º, pues esta ley es inocua, porque estamos ordenando hacer una campaña educativa simplemente y colocar unos requisitos para un informe que bien podía haberlo hecho un decreto de gobierno.

Ahora, porque si el artículo 3º es el corazón, que es lo que se busca aquí y voy a expresar mi opinión personal sobre este asunto. Lo que se busca básicamente, es llevar al contador a la cárcel igual que al dueño de la empresa, o al gerente de la empresa, porque ya el gerente de la empresa va a la cárcel por normas anteriores, hacerlo solidario de la acción delictiva eso es lo que busca este proyecto de ley muy específicamente, ¿es válido o no es válido? No es válido, y no es válido por una razón y es que obviamente el contador no se puede volver un auditor fiscal para ir averiguando si todo el software de la empresa es pirata o no, esa no es la labor del contador, esa sería la labor del auditor ¿cierto?, como representante elegido de la sociedad, la sociedad accionaria y la sociedad en relación con la empresa; ahí me parece que estaríamos pasándonos de nota en relación con los contadores.

Pero de fondo ¿aquí qué sucede?, de fondo sucede que realmente no son las 500 empresas productoras de software colombianas lo que estamos defendiendo, lo que estamos defendiendo son unos acuerdos internacionales sobre derechos de autor porque el 99% del software que se compra en Colombia es Microsoft, máquinas y otros, son multinacionales que han impuesto unas condiciones de derechos de autor a nivel internacional y que obligan a los países a cumplirlo, porque obviamente allí están las ganancias de esas empresas.

Ahora, justo o no justo ese hecho lo que yo quiero anotar es que no es bilateral, porque así como nosotros metemos a la cárcel gente aquí, en este país por no pagarle las ganancias a estas empresas a través de los derechos de autor, ellos si no cumplen con los derechos de autor de productos del tercer mundo, le coloco un ejemplo, el yagé, que es una expresión de conocimiento de saber popular, está hoy patentado por un norteamericano, como si él se lo hubiese inventado. Así podrán encontrar ustedes cualquier cantidad de artículos y de hechos de conocimiento del tercer mundo, que si queremos nosotros producirlos nos estrellamos con el hecho de que los derechos de autor son norteamericanos o son europeos, porque el acuerdo internacional no tiene esa esencia de bilateralidad que es básica, digamos dentro de este tipo de cosas.

No me voy a meter en ese tema, esa es la realidad, entonces mientras nosotros defendemos derechos de autor de unos, no se defienden los derechos de autor de otros, cuando esos autores son gente generalmente provenientes del tercer mundo, por una relación asimétrica de los convenios internacionales que estos gobiernos vienen suscribiendo sin defender los derechos y las garantías del tercer mundo.

Aquí estamos en eso, se ha exigido meter a la cárcel, miren que injusticia, meter a la cárcel al que piratea, pero no se mete a la cárcel al que evade impuestos, en donde tendría la DIAN algo que hacer, aquí se mete a la cárcel al que piratea, esa es una presión de un acuerdo internacional que ya es ley, esto no lo va a cambiar. Ahora lo que pretende esta ley es extender esa presión, esa acción penal contra los piratas hacia un contador que no tiene funciones de auditor, sino simplemente de transcriptor de cuentas, me parece que eso es terriblemente injusto, eso es mucho más injusto que la ley anterior que realmente mete al que compra el software pirata.

Ahora si quitamos el artículo 3º que es lo que aconseja la razón, la ley se vuelve inocua toda, porque para decirle a la DIAN que haga campañas educativas no hay necesidad de hacer una ley. Yo sería partidario de que se quite de todas maneras el artículo 3º, me parece un exceso de autoridad, eso es colocar en la ley un acto de demasiada injusticia contra unos empleados públicos o no públicos que realmente no son responsables de esa acción delictiva.

Presidente:

A ver honorables Representantes, como quiera que el artículo 3º ha generado una discusión de la mayor importancia, constructiva, desde luego yo le pediría a la comisión que votáramos los artículos 1º, 2º y 4º y dejamos entonces, mientras el ponente conjuntamente con el Representante Corzo, y todos los que han expresado sus opiniones puliéramos la proposición respectiva y entonces yo pregunto a la Comisión si aprueban los artículos 1º, 2º y 4º, tiene la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Tal vez por falta de técnica legislativa hacer una observación, una advertencia, yo estaba preparando una proposición, pero se da la circunstancia de que yo soy contador y uno no puede legislar en su propio beneficio, así que yo en esta materia me voy a declarar impedido y le ruego a su señoría que acepte eso, porque hoy o mañana a mí me toca estar en el ejercicio profesional y que tal pues yo disfrutando de una ley que ayudé a hacer.

Presidente:

Admire su delicadeza, Representante Oscar Darío Pérez, pero los contadores me parece que pueden opinar perfectamente y usted tiene voz y voto como Representante, por supuesto, a ver Representante Corzo, componente del proyecto.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

A ver Presidente, yo quería hacer dos aclaraciones; una ley no se hace para meter la gente en la cárcel, porque las leyes son de carácter general, además la tipicidad de los delitos implica una responsabilidad de cada uno de quien lo comete, es decir, entonces no podríamos hacer Código Penal porque implica meter a la gente a los delincuentes a la cárcel, o a las personas, yo creo que en ese aspecto, no estoy de acuerdo y la verdad es que aquí lo que se trata es de proteger no solamente los derechos de autor internacionales, sino los nacionales, aquí hay gente que ya está descollando a nivel nacional en esta materia.

Además hay otro aspecto, es que la DIAN también está involucrada en este proyecto de ley porque aquí se hace venta de software y tienen que pagar igualmente sus impuestos, de tal manera que a la DIAN le corresponde inmiscuirse en este asunto, no es que aquí sea un invitado de piedra ni la vamos a poner a que haga campañas educativas, muy bien lo decía quien me antecedió en el uso de la palabra, de que si va a haber muchos impuestos, pues de eso se trata de que quienes evadan impuestos y ahorita en la reforma tributaria le dimos todas las garantías y las posibilidades a la DIAN para que le aprieten el cinturón a aquellas empresas que están evadiendo impuestos, en esto está es ratificando esas funciones que se le acaban de dar en la reforma tributaria.

De tal manera que yo quería hacer esa claridad porque el proyecto de ley no radica solamente en los derechos de autor internacionales, sino en los nacionales y también en lo de la DIAN.

Presidente:

A ver Representante Tamayo, parece que ya tenemos una proposición, recogiendo todas las diferentes opiniones.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Sí mire yo creo que las inquietudes que han sido formuladas por los colegas tienen sentido en cuanto a la entidad que debe ejercer este control, y efectivamente lo que ha señalado el Representante Guzmán nos lleva a considerar que no es la DIAN la encargada de ejercer este control en lo que corresponde a la defensa como tal en los derechos de autor, existe esa entidad en el Ministerio del Interior y sería comprometer a esta entidad en el cumplimiento de la función que le ha sido asignada.

En segundo lugar, tal como lo ha señalado el Representante Corzo, no se trata de ninguna manera de darle una protección a los derechos de autor sobre los programas importados, ya hay mucho profesional colombiano que está produciendo programas que inclusive, están exportando programas pero resulta que estas empresas se están quedando sin actividad por cuanto como no se ejerce un control sobre la piratería, le queda muy fácil a los usuarios de estos programas simplemente copiarlos sin tener que pagar los derechos de autor.

Entonces, recogiendo las inquietudes que han sido formuladas, el artículo 3º quedaría de la siguiente manera: "Corresponde a las autoridades evitar la piratería de software, en cumplimiento de sus funciones podrá la Oficina de Autoría Intelectual del Ministerio del Interior aplicar sanciones a los administradores y a contadores de las sociedades infractoras en lo que a su competencia se refiere. Tal sanción podrá ser de dos clases; Primero: En dinero, con multa hasta de 100 salarios mínimos legales vigentes a la fecha de la sanción. Segundo: Si se comprueba negligencia del administrador o del contador de la sociedad en el cumplimiento de esta ley o su participación en la acción delictiva. El contador de la sociedad será solidariamente responsable por los perjuicios causados y podrá ser suspendido del ejercicio de la profesión hasta por 2 años".

Yo acá le quiero señalar al Representante Petro lo siguiente; la Ley se hace para sancionar al que actúe por fuera de la ley y no podemos señalar qué si alguien comete el delito no deba recibir la sanción, no creo que acá tengamos que medir quienes pueden ser los perjudicados o quienes pueden ser los afectados en la aplicación de la ley; porque precisamente, lo que se pretende es que quienes actúen en ese campo se tengan que someter a la ley y los contadores van a saber que si intervienen en una empresa de cualquier nivel y tienen conocimiento de que los programas que les están siendo suministrados son programas copiados indebidamente, pues van a tener que responder legalmente, a la responsabilidad que tienen de evitar que eso ocurra en las empresas.

Ese sería el propósito de este artículo.

Presidente:

A ver organicemos, Representante Guzmán, Representante Santiago Castro y de nuevo el Representante Petro.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

A mí me parece supremamente repetitivo, importante este proyecto, quisiera saber con el ánimo de no dejar este proyecto archivado a los ponentes si tenemos posibilidad de discutirlo posteriormente, le voy a decir porqué honorable Representante.

Estamos pasando, mire que rápidamente pasamos de la defensa de los derechos de autor que vienen contenidos en otra ley, que es la ley de reconocimiento de derechos de autor, en el cual vienen precisamente estas normas, estamos haciendo la repetición de la repetidora y además tipificando un delito nuevo.

Mire ya donde vamos y entonces, empezamos a hablar de medidas por una contravención y ya estamos hablando de delito de autoría por la defensa de los derechos de software, ese es un delito nuevo dentro del inventario que trae el Código Penal, ¿a dónde salimos entonces apreciado colega Fernando Tamayo? Si es posible aplazar la discusión de este proyecto que se revise el contenido de los mismos artículos, porque el no sólo cambió de la misión que corresponde, porque también el artículo 2º inicia hablando de la DIAN, cuando es precisamente como usted lo viene reconociendo a la oficina de Autoría Intelectual y de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, o sea que rápidamente nos queda sin vigencia el proyecto, porque el mismo bien es reconocido en lo que tiene que ver con autores extranjeros en las leyes generales contenidas en la reforma tributaria, en lo que tiene que ver con el Código Penal ya hemos legislado las normas de contrabando y en los derechos de autor en la ley de reconocimiento de los derechos de autor, luego queda el proyecto básicamente pendiente de un hilo.

No lo hago con ánimo de hundir el proyecto, sino de llevar una claridad meridiana sobre este tema. Muchas gracias señor Presidente, la proposición o la sugerencia no me la ponga como proposición respetuosamente, para los ponentes si consideran que a esto le podemos pegar una repensada y una reestudiada para que lo aplazáramos y lo dejáramos para las sesiones ordinarias después del 16 de marzo. Gracias señor Presidente.

Honorable Representante Santiago Castro:

Sí, gracias Presidente, a ver, hay otra inquietud también adicional a la del doctor Rafael Guzmán que yo tengo, es cuando se habla de la palabra administradores, como es un término muy amplio, muy genérico, pues de pronto habría que precisar sobre quienes estamos hablando, porque en la empresa está muchas veces un presidente, un director ejecutivo que puede ser o no el representante legal de esa empresa.

El representante legal es el que supuestamente responde por esa empresa, el que lleva la representación de esa empresa y que está inscrito ante la Cámara de Comercio y ante las Oficinas de Instrumentos Públicos. Pero no sé si aquí se piensa que administradores serían las personas que compran el software, o sea el administrador de sistemas de una empresa y que solidariamente respondaría también el director general de esa empresa, o su representante legal, o su presidente o director ejecutivo.

En su defecto entonces, esa parte me queda a mí un poco confusa y yo creo que sería bueno precisarla porque pues podría ser todo el staff ejecutivo de una empresa, incluso personas que no están relacionadas con el área de compras ni de utilización de software, lo cual también de pronto haría injusta en el mismo caso de que estamos hablando de que sería injusticia con los contadores.

Honorable Representante Gustavo Petro:

A ver el contador de la sociedad no participa del hecho delictivo, el hecho delictivo está en el acto de compra, ¿cierto? Ese es el hecho delictivo, el contador a menos que no sé de que empresa estamos hablando, el contador no va a comprar los software nunca. Entonces tendríamos que hablar más bien de encubrimiento ¿cierto?, que el contador se dé cuenta de que hay software pirata y entonces no denuncia. La ley anterior, no recuerdo el número, dice que cualquier ciudadano puede denunciar, puede denunciar, no está obligando a denunciar a los ciudadanos.

Porque por esta vía entramos abriendo una puerta todavía más tenaz y es lo que podríamos llamar delitos conexos a la piratería, que es el encubrimiento, entonces cualquier ciudadano, no solamente el contador, sino que abriríamos esa puerta, cualquier ciudadano que dándose cuenta de un software pirata no lo denuncie es corresponsable penal del hecho delictivo.

Yo no creo que la verdad sea dicha, este tipo de delitos sea tan terrible como para crear un tipo de legislación penal tan extenso y tan autoritaria. Yo pienso que ya la ley dice cualquier ciudadano puede denunciar, ese es un elemento de prevención para el delito, ese delito entre comillas, porque yo sigo insistiendo de que no es bilateral, pero eso es suficiente, el contador máximo puede hacer eso, es que el contador no compra el software pirata, ni siquiera vigila eso, no tiene en sus funciones vigilar eso, la vigilancia está en manos del auditor, no del contador; entonces el contador lo único que mira son los papeles a ver si las cuentas están bien hechas o están mal hechas, esa es su función y presentar un informe sobre el cuadro de las cuentas.

El no se pone a mirar a ver si detrás de esas cuentas hubo pago o no pago de impuestos etc.etc. etc., eso es otro tipo de cosas, menos si se pagaron los derechos de autor o no, si es el precio de mercado el del software comprado o está subvaluado como para tener una inquietud sobre software pirata etc. Entonces a mí me parece el contador no es solidario en la medida en que no participa del hecho delictivo, lo contrario sería decir que el encubrimiento es también un hecho delictivo con lo cual no solamente, tendríamos que meter al contador sino a cualquier ciudadano que incluso por casualidad prenda un computador y se dé cuenta que allí hay un software pirata.

Presidente:

Representante Oscar Darío Pérez y cerramos la discusión sobre el artículo 3º

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

No, lo mío simplemente era muy simple, pues estando en la misma dirección del doctor Petro. Vuelvo y repito; nosotros nos identificamos en muchas cosas doctor.

Miren actuar en beneficio, a ver, hablar de los contadores y yo sigo insistiendo de que tengo una especie de inhabilidad moral, puede que no la tenga pues escrita, ni en la Constitución, ni en el parágrafo, pero la verdad es que uno, legislar en beneficio de sí mismo pues tiene una complicación ética por decir lo menos, pero a mí sí me parece que yo no sé como llegaron a descubrir que el contador era un corresponsable de que una empresa utilice software pirata, porque eso es partir de la base de que los únicos software que se utilizan en una empresa tienen que ver con la contabilidad o con los costos, o con aspectos contables.

Yo pregunto, ¿quien será más responsable?, ¿El contador o el jefe de sistemas? Para que lo pongamos pues en términos bien exactos, quien tendrá más grave responsabilidad?, ¿quién se dará más fácil cuenta si el software es pirata? Es que al contador le entregan simplemente un programa, este es el programa de nosotros, vea y afuera dice Mecko, entonces, tiene que volverse un investigador, un James Bond para averiguar que eso es pirata.

Tiene muchísima, pero muchísima más responsabilidad si lo vamos mirar desde el punto de vista delictual, si es que eso es un delito ¿quién? Quién adquiere ese software, quién adquirió eso y dice esto viene vendido oficialmente por la firma Mecko de Colombia; tiene más responsabilidad el director de sistemas que tiene que conocer ese tema, ahí es donde yo pregunto, porqué es al contador, es que mírenme.

La Contaduría en Colombia se está volviendo una profesión peligrosa, porque la Dian considera que los contadores del país son sus empleados, una declaración de renta de cierto monto hacia arriba la certifica el contador público con su firma y da fe pública de que todo lo que dice ahí es verdad, si demuestran una cosa contraria automáticamente sanción para el contador. La Superintendencia Bancaria si hay una firma del contador, dio fe pública.

Yo pregunto ¿cuál otra profesión pues tiene tantos riesgos respecto de su desarrollo?, entonces no estoy en desacuerdo, los contadores se tendrán que dar cuenta también si el software es pirata porque a veces son tan digámoslo, tan burdos en algunas empresas que lo copian allí en la misma empresa, los mismos equipos de la empresa. Pero la gran verdad es que seamos sensatos en eso y que quienes sean los verdaderos responsables, respondan y el resto porque si el doctor Castro lo dice muy sabiamente, el administrador, el administrador es el revisor fiscal, es el gerente, es el financiero; entonces me parece que esa propuesta del doctor Guzmán es una propuesta sensata, no necesitamos correrle a esto, estudiémoslo un poquito más, es simplemente la recomendación final señor Presidente.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Muy bien yo recojo todas las inquietudes que han sido formuladas, sin embargo antes de retirar la ponencia para darnos tiempo de hacerle todos estos ajustes, quiero señalar lo siguiente: Es que a alguien tenemos que responsabilizarlo, a alguien, porque bien podría decirse que es la persona que recibe la plata y va y lo compra en el almacén o sea, el señor que lleva papeles, tiene que haber alguien que responda sobre lo que está ocurriendo dentro de la empresa en este campo y queremos o sea, la propuesta está orientada a señalarle a los contadores un grado de responsabilidad.

Indiscutiblemente, la responsabilidad principal la tienen los gerentes y tendríamos que determinar cuál es la palabra más exacta para procurar determinar esa responsabilidad, si es el gerente o es el administrador, o es el Presidente, en fin, pero definitivamente el propósito de esta ley es que dentro de las empresas haya responsabilidad y yo creo que los contadores van a tener que responsabilizarse de todos estos hechos, porque al fin y al cabo son los que reciben las facturas y determinan de qué manera se adquieren las cosas y no simplemente, pues que reciben los papeles y los vinculan a una contabilidad, porque lo cierto es que el contador tiene que elaborar los estados financieros de las empresas y establecer de qué manera es que está ganando o perdiendo la empresa y no que ganó robando.

Yo creo que tiene una responsabilidad moral al determinar de qué manera las empresas están obteniendo utilidades y no simplemente, que tiene la función de tomar una información y simplemente relacionar esos gastos o esos ingresos y nada más. No yo creo que si vamos a tener que determinar un grado de responsabilidad de los contadores en el control que deben ejercer sobre este tipo de operaciones, sin dejar de lado la responsabilidad principal que debe recaer siempre en los gerentes.

Entonces señor Presidente, yo recojo las inquietudes que han sido formuladas y vamos a revisar el articulado para efectos de ajustarlo a lo que consideramos debe ser lo más conveniente, para que realmente se ejerza este control sobre la piratería. Gracias Presidente.

Honorable Representante Santiago Castro:

Sí, es que quiero hacer una última observación sobre este tema. Ya que vamos a tener tiempo de pronto para estudiarlo hasta el próximo período;

yo quisiera sugerirle a los ponentes de pronto que revisen que legislación vigente hay, porque yo sé que en un reciente caso, bueno ni tan reciente, eso fue más de dos o tres años, hubo unas personas del BCH que fueron a la cárcel por utilización de software pirata, o sea ya de por si hay una responsabilidad penal y yo no sé como, bajo qué, mecanismos se, si fue la Dian o si fue la misma Sijín o como fue, pero efectivamente ya ha habido procesos penales por utilizar software piratas.

La otra cosa es que ese es un problema que se va volviendo cada vez de pronto más pequeño, no digo pequeño en cuanto a volumen de negocio, porque gran parte de la inversión de software en Colombia es la inversión de grandes empresas, software de contabilidad, software de recursos humanos, ese software casi que por su peso tiene que ser comprado, no puede ser pirateado porque tiene que ser acondicionado a las necesidades de cada cliente, esos son contratos de 20 hasta de 30 millones de dólares. Un contrato reciente que está haciendo la EPM de Medellín, para solamente el paquete de recursos humanos.

Lo otro, es que en la parte de computadores personales, la mayoría, no ya casi todos vienen con el software de sistema operativo integrado y con un paquete de office o mínimo un procesador de palabras que es lo que más comúnmente se usa, entonces el volumen es relativamente pequeño, casi que es el software que se prestan personas sobre programas específicos, pero no tiene ya nada que ver ni con sistema operativo, ni con los grandes paquetes, o sea que el problema no es de mucha monta.

Lo que me preocupa más es lo que mencionaba el Representante Petro, que es el software que hacen el dow loning por internet, que es mucho el software que está ahorita, que se baja por Internet y ese software no paga aranceles, efectivamente es un software que se trae del exterior y simplemente se paga con una tarjeta de crédito, que a la larga gran parte de los colombianos tienen tarjeta de crédito que tienen capacidad para hacer compras internacionales, entonces hay que tener de pronto en cuenta eso para tener un proyecto más integrado que ataque de pronto la raíz del problema, que de pronto no es tanto la piratería, sino como dice el Representante Petro, la evasión.

Presidente:

Muy bien, pregunto entonces a la comisión ¿si aprueba el aplazamiento de la discusión del proyecto en mención?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario con el Orden del Día.

Secretario:

Proyecto de ley 021 de 1998 Cámara por medio de la cual se adiciona el artículo 22 de la Ley 128 de 1994.

Autor: honorable Representante Miguel Angel Flórez.

Ponentes: Honorables Representantes Juan Manuel Corzo y Jorge Barraza Farak.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Juan Manuel Corzo como ponente del Proyecto.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

Sí Presidente, esto tiene un fin y es de pronto en el sentido de ampliar la capacidad económica y funcional de las áreas metropolitanas.

Adicionándole el artículo 22 de la Ley 128 del 94, pero en particular, el creador de este proyecto, pues tiene también y se basa sobre una situación real sobre una área metropolitana y sobre una de las primeras que se iniciaron en el país que es el Área Metropolitana de Cúcuta, que tiene los municipios de los Patios, Villa del Rosario, Zulia y San Cayetano.

A partir de la misma apertura económica los negocios entre Bogotá, Caracas, Medellín, Caracas y otras ciudades grandes del país y del vecino país se inició un tránsito de bienes y servicios, de bienes hacia el otro país y a través de las vías en el sentido en que esta área metropolitana que también con la distribución de las vías de la red primaria, secundaria y terciaria y las internas de cada municipio de cada área metropolitana se vieron desprotegidas con la apertura económica.

Esa apertura terminó dañando el precario sistema vial de esas áreas metropolitanas, por ejemplo en la ciudad de Cúcuta transitaron todos los camiones, vehículos y tractomulas por la ciudad, tanto que hoy la ciudad se quedó sin puentes, por las sobrecargas de los mismos vehículos e igualmente, todas las calles y las vías grandes pues se vieron abocadas a tener un deterioro permanente de estas vías.

Por eso en la adición que recomienda igualmente el creador de este artículo o de la ampliación de este artículo, es buscar de manera funcional que se cree para estas áreas metropolitanas unos numerales o unos literales en el sentido de ampliar la posibilidad.

El artículo quedaría de esta manera:

"Artículo Primero: Patrimonio. Patrimonio y Renta de las áreas metropolitanas estará constituido por..., quiero dar la amplitud de que esto es para todas las áreas metropolitanas. Yo por ejemplo tuve ocasión en el período pasado de estar en el área metropolitana de Medellín, que entre otras, es un modelo a nivel nacional, pues con esto está buscando fortalecerlas, desde luego que hay aquí algunas correcciones que hay que hacer, dado que ya está por pasar la reforma tributaria y sería:

a) El producto de la sobretasa del 2x1.000 sobre el avalúo catastral de las propiedades situadas dentro de la jurisdicción de cada área metropolitana;

b) Las sumas recaudadas por concepto de la contribución de valorización para obras metropolitanas;

c) Los derechos o tasas que puedan percibir por la prestación de servicios públicos metropolitanos;

d) Las partidas presupuestales que se destinan para el área metropolitana en los presupuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales o en las entidades descentralizadas del orden nacional, departamental, distrital o municipal, el producto o rendimiento de su patrimonio o enajenación de sus bienes;

f) El recurso proveniente del crédito;

g) Los recursos que establecen las leyes, ordenanzas y acuerdos;

h) Las donaciones que reciban las entidades públicas o privadas;

i) Las sumas que reciban por contratos de prestación de servicios;

j) La sobretasa a la gasolina que se cobre dentro de la jurisdicción a cada área metropolitana acorde con lo establecido por la Ley 86 de 1989, los ingresos que reciba el área por la ejecución de obras por concesión, los demás bienes e inmuebles que adquiera a cualquier título. Pues yo creo que con la reforma toca modificarlo porque ya quedó establecido lo de la sobretasa a la gasolina, entonces creo que toca eliminar este numeral o este literal;

m) Es la parte que hace alusión el creador de este proyecto, que se hace extensivo el gravamen a la movilización de carga, el cual sólo afectaría a los vehículos pesados que son los que verdaderamente deterioran las vías existentes.

Parágrafo. La Tesorería de cada uno de los municipios integrantes del área, abrirá una cuenta especial a nombre de la respectiva área metropolitana en la que consignará los recursos provenientes de la sobretasa a que se refiere el literal a) dentro de los 10 días siguientes a su recaudo.

El Tesorero municipal que incumpla este precepto incurrirá en causal de mala conducta.

Pues este es en conclusión la aspiración igualmente, del creador Miguel Angel Flórez, pero vuelvo y repito con una modificación sobre la posición del literal j), de igual manera yo dejo a disposición de toda la Comisión para que hagan las revisiones que quieran sobre esta ponencia, que hace curso para fortalecer todas las áreas metropolitanas y en especial, una situación geográfica, un detimento que tuvo una zona fronteriza por negocios bilaterales o binacionales en el cual nunca tuvieron en cuenta el perjuicio de esta área metropolitana como fue la de Cúcuta. En tal sentido dejo a disposición señor Presidente para que se abra la discusión sobre la ponencia y sobre este aspecto.

Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Emith Montilla, y posteriormente el honorable Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Emith Montilla:

Yo también quiero hacer una pregunta porque me asalta una duda. Si nosotros podemos legislar sobre este tema por ejemplo, el de la sobretasa del 2x1.000 sobre el avalúo catastral de las propiedades situadas dentro de la jurisdicción de cada área metropolitana.

Me parece a mí que nos estamos metiendo en un campo que no nos compete, puede que yo esté equivocada, me gustaría que por favor me respondiera el Ponente. Gracias.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Señor Presidente, yo quisiera también hacer unas pequeñas observaciones en el entendido de que me parece totalmente justo, además de justo necesario, que Cúcuta y los municipios que lo circundan por esa misma ubicación geográfica de cercanía a Venezuela y los que hemos estado por allá vemos la forma en que transitan vehículos de carga permanentemente, yo creo que sí, que se justifica buscarle a las áreas urbanas, a las zonas metropolitanas y básicamente, en este caso a la de Cúcuta, se justifican esos recursos.

Yo conozco muy de cerca cómo funcionan las áreas metropolitanas, por lo que funciona en el área metropolitana de Medellín, y ha sido una cuasientidad territorial bastante favorable para que las obras de desarrollo de esos Municipios del Valle de Aburrá se puedan hacer coordinada, planeadamente, hay unos recursos de los que ya dispone esa área metropolitana que como lo dice aquí la ponencia son del 2x1.000 del avalúo catastral, eso ya está fijado por una ley, ya hay una ley que dice que las áreas metropolitanas podrán cobrar hasta el 2x1.000 de los avalúos catastrales.

Quién es el que fija, cuánto es, el hasta, la Junta Directiva del Área Metropolitana, que para estos efectos hace parte y produce unos actos que se llaman acuerdos metropolitanos. Entonces puede ser que el área metropolitana de Bucaramanga por ejemplo, decida que la sobretasa al impuesto predial en esa jurisdicción es del 1x1.000 o del 1.5, o sea que ese aporte ya está dado por una norma.

Tengo en el literal b) una gran pregunta o una preocupación, es que la contribución por valorización está legislada también por otras disposiciones legales, en el caso de Medellín y el Valle de Aburrá existe un Instituto Metropolitano de Valorización, entonces no sé si darle funciones al área metropolitana para cobrar contribuciones de valorización choque de pronto con ese procedimiento que ya existe hoy, con ese procedimiento que ya existe hoy doctor Juan Manuel, es que eso ya existe, o sea que yo no sé esto como afectaría organizaciones ya establecidas como el Imbal en el caso de Antioquia.

Dice que los derechos que se puedan recibir por prestación de servicios públicos metropolitanos, yo creo que eso es bueno precisarlo un poco, porque esos derechos tienen que quedar claramente establecidos, me imagino que serán peajes, o utilización de espacios públicos, pero los municipios, es que no podemos olvidar una cosa que las áreas metropolitanas son una sumatoria de municipios, doctor Rafael me pide una interpellación.

Presidente:

Doctor Rafael Guzmán.

Honorable Representante Rafael Guzmán:

Es que lo que esta diciendo el Representante Oscar Darío es muy importante. El inventario de lo que viene constituido como el patrimonio y renta del área metropolitana está contenido tal cual, exacto en la Ley 128 del 94, lo único nuevo que se le está incorporando es el literal m); que dice se hace extensivo el gravamen a la movilización de la carga, eso es lo único nuevo, lo demás ya está contenido y además le tengo que decir, para hacer aquí historia, que lo he criticado de manera vehemente y esto es una oportunidad más para reconocerlo.

Cuando por esta comisión pasó la Ley de Reforma Urbana, me acuerdo muy bien que citamos a algunos foros para discutir este tema de la valorización y de la plusvalía, tema que se surtió ley, que está surtida en la gran mayoría de la redacción de sus artículos por los foros que precisamente y dada la experiencia del desarrollo el área metropolitana del Valle de Aburrá y de los foros que se hicieron en la ciudad de Medellín

y que realizó la Comisión Económica de la cual hizo también parte como ponente el honorable Representante Fernando Tamayo.

Le quiero comentar es al ponente que precisamente, un Antioqueño sobre algunas estrategias de la apertura de mercados hablaba de que era más fácil traer arroz del Asia que importarlo o movilizarlo por vía terrestre desde un puerto colombiano hacia el centro del país, resultaba más barato traerlo hasta un puerto de desembarque en Colombia que movilizarlo del puerto hasta la ciudad de Bogotá, esto como una clara apreciación que yo no sé hasta donde estemos afectando con este gravamen de movilización de carga a que precisamente, con este gravamen estemos haciendo aún más costoso el proceso que hoy lo insisto otros países como Malasia están empezando a revisar y aquí estamos empezando a revisar el modelo aperturista, el modelo de la globalización económica.

No sé si este gravamen como ya lo dije, iría obviamente a perturbar el proceso de apertura en el que tanto insistimos. Muchas gracias señor Presidente y honorable Parlamentario.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Señor Presidente y yo le agrego a lo del arroz, le agrego a que tristemente ya en Colombia consumimos los frijoles de la China, o sea que ya no es solamente el arroz, la bandeja paisa que era pues colombiana, hasta los huevos y el chicharroncito son de Venezuela y la bandeja que nos comemos tampoco es de aquí.

La verdad es que el literal m) al que me iba a referir dice que se hace extensivo el gravamen a la movilización de carga, el cual solo afecta los vehículos pesados que son los que verdaderamente deterioran las vías existentes, esa fue la razón por la cual se iban a grabar esos vehículos de carga doctor Juan Manuel, en la Reforma Tributaria con el impuesto de vehículos.

Pero la gran verdad es que el transporte en Colombia, según dicen pues los expertos tiene tantas cargas, la gasolina ahora tiene una sobretasa del 20%, el ACPM, queda con una sobretasa del 6% que sería muy bueno precisar cuáles son las tarifas de ese impuesto, ese gravamen a la movilización de carga, cuáles son las tarifas y cuál es el hecho generador y sobre qué bases se calcula, porque me parece que con ese literal m) estamos creando un impuesto y para crear un impuesto debe tener con todo el respeto y el cariño que yo le tengo a mis colegas, debe tener iniciativa del ejecutivo. No podemos crear un impuesto porque hay iniciativa en el Congreso de la República, con todo y lo loable que esto es, vuelvo y repito todos los que hemos ido al área urbana de Cúcuta, vemos la forma en que esos camiones dañan las vías, pero deberíamos buscarle por ejemplo doctor Juan Manuel el 3% de la sobretasa del ACPM, va para los departamentos, buscar cómo fortalecemos un fondo, ahora está estudiándose en el Senado apenas eso, para que esos municipios de frontera que son afectados en mayor grado pues tengan un fondo especial dentro de ese porcentaje del seis, aún no es necesario del tres, pero la verdad es que me preocupa que creemos un impuesto aquí que es el gravamen a la movilización de carga sin que digamos como funciona, ¿cuál es la tarifa?, ¿cuál es la base gravable?, ¿cuáles son los hechos generadores del tributo?, porque la verdad es que se me antoja que puede volverse un poco peligroso. Muchas gracias Presidente.

Honorable Representante Gustavo Petro:

A ver me quedó la duda del numeral a) de la ley que ya existe sobre su constitucionalidad, habría que averiguar si esa ley pasó el examen de constitucionalidad o eso no se ha hecho, porque indudablemente hay una sentencia de la Corte Constitucional, última de hace tres meses, que dice que la ley no le puede destinar, no que no pueda modificarse, si puede, y si puede legislar sobre impuestos de propiedad territorial como el impuesto predial, pero no le puede en el caso del impuesto predial y otros de exclusivo origen regional, no le puede destinar objetivos específicos, entonces ahí me parece que hay que hacer un examen sobre ese 2% que ya está en la ley, no es en este proyecto, sino que ya está en la ley sobre su constitucionalidad, pero como todo esto ya está en la ley, indudablemente tenemos que hacer referencia sobre el m).

La primera proposición que habría que hacer, es que se quite todo menos el m), para que esto tenga, el centro del tema, es el m). Ahora en el m) me preocupan los siguientes asuntos.

Los camiones que entran carga por Cúcuta o por Pasto y no hay más, esos serían los dos únicos lugares por Pasto no, sino por la frontera con Ecuador, Ipiales; muchos son camiones venezolanos y camiones ecuatorianos a los que se le colocaría un impuesto por la entrada que tendría una inmediata reacción que le colocarían impuesto a los colombianos, a los camiones colombianos cuando salen para Venezuela y para Ecuador.

Creo que ya ha habido paros, entre otras cosas internacionales sobre este tema, por una desigualdad en el tratamiento sobre transporte de carga por parte de los colombianos, o por parte de los ecuatorianos.

A mí me parece que el impuesto, la tasa más bien que se ha creado para el deterioro de las vías y por eso es una tasa desigual, es precisamente el peaje, es el peaje y acabamos de hacer que el ACPM, como impuesto termine teniendo una destinación específica para vías para fortalecer este tema del peaje, entonces creo que ya el problema; ahora no recuerdo si en la reforma tributaria quedaron áreas metropolitanas y creo que no, quedaron fueron municipios, distritos y departamentos, o sea que el área metropolitana solo tendría acceso a estos recursos por vía indirecta, a través de la inversión de los municipios o del departamento en el caso del ACPM, pero creo que debió ser una inquietud que se debió haber transmitido en su debido momento en la reforma tributaria, que ya se nos escapó.

Yo pienso que el proyecto de ley en la medida en que solo se refiera al m) y crea problemas, pues ya no vale, no vale digamos no habría la necesidad de seguirlo discutiendo, habría que, yo no digo que retirarlo, más bien posponerlo para ver si esto puede ser estudiado con la Ministra de Comercio Exterior más que con el Ministro de Hacienda, el Ministro de Hacienda tiene que ponerle la firma, pero la Ministra de Comercio Exterior nos puede ahondar en el tema de los acuerdos internacionales dentro del Pacto Andino para transporte de carga, de tal forma que no rompamos de pronto con una serie de acuerdos que nos produzcan una serie de paros y de inconvenientes con venezolanos y ecuatorianos y además, con nuevos gravámenes sobre el transporte de vehículos colombianos en esas dos fronteras e intentar hacer de pronto una reglamentación de la sobretasa del ACPM, que se haga extensiva en algún porcentaje a áreas metropolitanas que no quedó. Que se puede hacer, sí, me parece que eso podría ser lo correcto, no sé el doctor Corzo que piensa de eso.

Presidente:

A ver Representante Corzo y luego el Representante Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

Es para completar lo expresado por los compañeros que en gran medida tienen toda la razón, además lo que dice el doctor Petro en eso es cierto, obedece también a lo del Pacto Andino y obedece a tratados internacionales de libre tránsito entre sus zonas que cualquier gravamen extra implicaría modificación por ejemplo, el acuerdo de Cartagena.

De todas maneras yo estoy de acuerdo con que el proyecto presentado por Miguel Angel Flórez se aplace, además hay otras alternativas en ese sentido y este literal m) conllevaba a eso a crear unas, porque no se trata de un mecanismo reglado solo eso, sino se trataba de crear de pronto unas, como unas alcabalas, unos mecanismos de control sobre todo lo que pasa sobre los puentes internacionales, que entre otras cosas, es de problemas hoy en día y en puentes de la ciudad de Cúcuta.

De tal manera, que yo con mucho gusto le propongo al Presidente que se aplace la ponencia esta e igualmente que como no hay quórum se observen algunas otras alternativas con la Reforma Tributaria, igualmente con la reforma que viene sobre los impuestos territoriales.

Presidente:

Muy bien, pregunto a la Comisión si quiere que se aplace la discusión de este proyecto.

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el orden del día señor Secretario. Por supuesto le pediría entonces a los honorables Representantes Oscar Darío Pérez y Gustavo

Petro y Juan Manuel Corzo que elaboraran la proposición para llevarla como una decisión de la Comisión Tercera.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Sobre ese tema fuera de las observaciones que ha hecho Oscar Darío y demás, no sé si en la técnica legislativa será más conveniente o aplazarse o que junten este proyecto con el proyecto que ha presentado el gobierno de la Reforma Tributaria Territorial, no sé que sería lo más procedente, o aplazarse o integrarse al otro proyecto, o sea se acumule al otro proyecto.

Presidente:

Pues le pediría como quiera que hemos designado una subcomisión que los honorables Representantes en mención incluyendo al honorable Representante Rubén Darío Quintero, analicen esa alternativa que él plantea y nos rindan un informe prontamente. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 108 de 1998 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de una estampilla Pro Hospital de Segundo Nivel de Atención del Departamento de Córdoba.

Autor: Zulema Jattín C.

Ponente: Jorge Barraza Farak.

Publicación: Gaceta 244 del 98.

Presidente:

Le ofrezco el uso de la palabra al señor Ponente, honorable Representante Jorge Barraza.

Honorable Representante Jorge Barraza:

Si realmente este es un proyecto producto de la crisis hospitalaria que vive todo el país, de la cual no es ajena el departamento de Córdoba, quizás los departamentos de la Costa son los que más vienen sufriendo con el problema de los dineros en el sector de salud, sobre todo en los hospitales de segundo nivel.

La autora del proyecto ha querido que en especial, estos dineros que se van a recaudar con la estampilla, con la creación de la estampilla Pro Hospital Segundo Nivel de Atención del departamento de Córdoba, vayan a los municipios de Cereté, Sahagún, Montería y Lorica que son los hospitales de este nivel que funcionan en el departamento de Córdoba.

Realmente en un comienzo pues yo pensaba que esta era obligación del Ministerio de Salud, era obligación de la Nación velar porque los hospitales funcionaran correctamente, pero notando nosotros la grave crisis y oyendo nosotros en el debate que se hizo sobre la salud en Colombia, oyendo al Ministro de Salud, oyendo a la superintendente de salud, pues no le queda a uno más remedio que buscar soluciones parroquianas, soluciones a la criolla y una de las soluciones que la doctora Zulema ha venido mirando para aliviar un poco la crisis de los hospitales en su departamento, es la creación de esta estampilla que Dios quiera y ojalá no haga carrera en los demás departamentos, porque también es cierto que algunos contratistas se acercaron donde mí a decirme que en los departamentos más pobres del país, caso Sucre y Córdoba pues son altos los porcentajes que los contratistas tienen que pagar a favor de las tesorerías departamentales y municipales con ocasión a la cantidad de impuestos con los que están gravados los contratos.

Con estas observaciones y mirando nosotros el panorama general de la salud de la Nación, yo le di un visto favorable para que esta comisión aprobara en primer debate el proyecto este de ley, *por medio del cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Hospital Segundo Nivel de Atención del Departamento de Córdoba.*

Honorable Representante Gustavo Petro:

Sí yo no, a ver, debe decir que se autorice a la Asamblea Departamental que es la que realmente crea la estampilla, la ley autoriza a la Asamblea uno, dos, me gustaría que ahí se incluyera el Municipio de Ciénaga de Oro que también tiene un hospital de segundo nivel del Departamento de Córdoba aunque creo que lo más procedente sería extenderla a los hospitales del conjunto de los municipios del departamento de Córdoba, yo creo que ahí hay una cierta inequidad si la Asamblea termina creando una estampilla solo para unos y otros no.

Y en tercer lugar, un llamado de atención a toda la comisión, estos municipios de Córdoba y Sucre y muchos otros de Colombia están rodeados de inmensas riquezas, son municipios pobrísimos porque no pueden autosostenerse, pero están rodeados de inmensas riquezas en forma de grandes propiedades de tierra muy ricas. Las tierras de Córdoba son tan ricas como las del Valle del Cauca y las de la Sabana de Bogotá y no tributan impuesto predial al municipio; entonces aquí entre otras razones, obviamente hay otro tipo de cosas, de tipo de deficiencia administrativa y otras, pero esto es lo que explica la pobreza presupuestal de los municipios de Córdoba, Sucre y otros.

Entonces el llamado que yo le hago a la Comisión Tercera, es que si realmente nosotros queremos fortalecer el presupuesto municipal sobre todo este tipo de municipios, pequeños y pobres hay que tener una iniciativa sobre impuesto predial en Colombia, eso fue un tema que discutimos en la reforma tributaria muy marginalmente, no hay otra forma, pues finalmente ocasiona unos recursos "equis" que no sabemos realmente a cuánto ascienden en la realidad y coyunturales.

El tema de fondo es resolver el problema del impuesto predial sobre todo en este tipo, sabe que Cereté es la capital del algodón, tiene las únicas en este momento, tierras productivas de algodón, enormes extensiones de tierra en algodón y el municipio no tiene cómo sobrevivir, cómo hacer sobrevivir su hospital que entre otras cosas, atiende casi exclusivamente jornaleros del algodón, lo mismo que el de Ciénaga de Oro, o en el caso de Lorica, en otros términos como la ganadería y la pesca.

Bueno, para concretar un poco, pues llamar la atención a la Comisión de que tenemos que estudiar el tema del impuesto predial rural de grandes extensiones en el país. Dos, que esta autorización pues yo creo que deberíamos hacerla extensiva al conjunto de municipios de Córdoba, es decir, todos los municipios del departamento de Córdoba porque es que hay hospitales haciendo incluso.

Honorable Representante Jorge Barraza:

No doctor Petro, hubo un lapsus y la norma es genérica y habla de todos los hospitales de segundo nivel.

Honorable Representante Petro:

Sin especificar; que quede general y, tercero que sea autorización a la Asamblea.

Honorable Representante Jorge Barraza:

No, el artículo 4º es claro y dice: Facultar a los Concejos Municipales del departamento de Córdoba previa autorización de la Asamblea Departamental para que hagan obligatorio el uso de la estampilla.

Presidente:

A ver, organicemos la discusión Representante Petro, lo que usted ha dicho del impuesto predial a las grandes extensiones rurales me parece de la mayor importancia, ese es un tema que debemos necesariamente involucrarlo al proyecto de cambio en la estructura tributaria de los entes territoriales, que no hace específicamente referencia a eso. Se toca unas modificaciones al impuesto predial, al impuesto de industria y comercio, pero realmente no se refiere a eso, yo comparto ese criterio.

En lo del proyecto, yo entiendo que en Córdoba todos los hospitales son de segundo nivel y me parece que el interés de la Representante Zulema Jattín a los de segundo nivel, que son en cuatro municipios. Representante Zulema Jattín.

Honorable Representante Zulema Jattín:

Córdoba tiene efectivamente cuatro hospitales de segundo nivel. A ver, los hospitales de primer nivel de atención son básicamente los CAMI y los que prestan una atención primaria en salud, ellos reciben recursos también de los municipios y del departamento. Los Hospitales de Segundo nivel de Atención son los que están quizás atravesando la más grave crisis hospitalaria, porque no solamente atienden digamos la atención primaria, sino otro tipo de atención más especializada en salud, que no llega a ser de tercer nivel que no hay en el departamento, pero que requiere digamos un mayor impulso.

Poreso la estampilla está dirigida básicamente a apoyar financieramente a los hospitales de segundo nivel, que son tres en el departamento de Córdoba o cuatro.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer entonces la proposición con que termina la ponencia.

Secretario:

Con gusto señor Presidente...

Honorable Representante Gustavo Petro:

No, yo insisto porque una cosa es la estructura actual, cierto de ordenamiento de hospitales, pero como la ley no debe centrarse en la estructura, esa ley tiene que tener además un período, que no nos han comentado, debe ser por 10 años o por algo de creación de la estampilla, hasta el monto, entonces el monto determina el tiempo, ese tiempo puede ser dos, tres, cuatro, cinco años equis; entonces no tiene que amarrarse la estructura actual de ordenamiento de los hospitales, sino que tiene que decir todos, todos los hospitales porque el año entrante puede generarse uno o dentro de dos años que quedaría inmediatamente excluido la ley.

Honorable Representante Zulema Jattin:

Es que no dice los nombres de los hospitales, dice hospitales de segundo nivel de atención en el departamento de Córdoba. Si el próximo año se crean 50 hospitales de segundo nivel, entrarían a participar de los recursos.

Lo que ocurre con los de primer nivel es que realmente necesitan una menor inversión porque atienden casi que primeros auxilios y servicios básicos, mientras que los de segundo nivel son los que reciben el peso de la atención en salud, prácticamente de todo el departamento.

Presidente:

Entonces la proposición con que termina la ponencia, señor Secretario.

Secretario:

“Cumplio con el honroso deber de someter a consideración de la Plenaria de la Comisión, la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 108 de 1998 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Hospital de Segundo Nivel de Atención del Departamento de Córdoba*. Está leída señor Presidente.

Presidente:

Aprueba la comisión la proposición con que termina la ponencia.

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Ocho artículos señor Presidente.

Presidente:

Las modificaciones sugeridas por el Representante, bueno, no hay necesidad porque es una cuestión puramente genérica. ¿Aprueban el articulado del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 108 de 1998 Cámara, *por medio del cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Hospital de Segundo Nivel de Atención del Departamento de Córdoba*.

Está leído señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la comisión el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a la comisión si ¿quiere que este proyecto pase a Segundo Debate?

Secretario:

Así lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Se nombra como ponente igualmente al Representante Jorge Barraza, Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 107 de 1998 Cámara, *por la cual se confirma la vigencia de los artículos 64 de la Ley 45 de 1990 (dic 18) y artículo 121 inciso 3º del Decreto ley 0663 de 1993*.

Autor: Honorable Representante *Juan Manuel Corzo*.

PONENTES: Honorables Representantes *Santiago Castro, Salomón Saade y Raúl Rueda*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 222 de 1998.

Presidente:

Le ofrezco el uso de la palabra a los honorables Representante Ponentes, Santiago Castro y Raúl Rueda.

Honorable Representante Santiago Castro:

Muchas gracias señor Presidente. A ver, primero quiero informar sobre el tránsito que ha tenido este proyecto.

Este proyecto presentado cuyo autor es el honorable Representante Juan Manuel Corzo, me fue remitida una carta designándome ponente de este proyecto y procedí a la elaboración de esta ponencia, cuando estaba para presentarla tuve conocimiento de que también había sido designado ponente el honorable Representante Raúl Rueda y realmente, hasta el día de hoy que conocemos también que hay una ponencia del doctor Raúl Rueda que ya la había presentado. Entonces pues realmente en este momento habría dos ponencias.

Hemos hablado informalmente con el doctor Raúl Rueda que tiene una observación sobre la ponencia que yo estoy presentando en la cual estoy de acuerdo. La observación que él tiene es suprimir el artículo 3º.

El proyecto inicial lo que dice es confirmar la vigencia de unos artículos en una ley y en un decreto-ley, en esto tenemos una diferencia amigable con el autor en el sentido de que considero yo, que no es necesario que una ley confirme la vigencia de otra ley.

Yo entiendo que una ley se mantiene y está vigente mientras no sea derogada por otra ley posterior o una ley de mayor rango o que sea modificada por un decreto ley o ampliada o explicada por un decreto ley reglamentario. Entonces en ese sentido yo lo que hice es cambiar el título, en lo que se tiene que de pronto buscar, es una figura que se llama interpretar con autoridad las leyes de la República, que eso es una facultad que tiene el Congreso de la República y le incumbe dentro de sus facultades constitucionales y legales.

Y lo que hemos hecho es a los artículos a los que se refiere la confirmación del proyecto inicial, los elaboramos como nuevos artículos que tienen vigencia de esta ley que sería posterior a las otras leyes y a cualquier decreto que se haya reglamentado, que se haya expedido sobre esas leyes anteriores sobre las cuales se refiere.

Lo que estamos hablando aquí de fondo, es sobre cómo se define la palabra interés y su liquidación en las unidades de poder adquisitivo constante. Es la preocupación del autor que se pueda estar dando un cobro de interés por interés, con lo cual se estaría creando una iniquidad y un cobro gravoso para las personas que están, que tienen deudas vigentes en las unidades de poder adquisitivo constante y que eso ha tenido una historia accidentada desde la creación del sistema UPAC, que todos sabemos que cuando se creó se basaba en la corrección monetaria, era sobre la inflación y que en este momento está basada sobre un porcentaje del DTF, más los puntos que se le cobran las entidades y que en eso es lo que hay libertad supuesta en el mercado hipotecario para cobrar.

Lo que hicimos es en el artículo 1º, poner que la palabra interés que es mencionada en el artículo 64 de la Ley 45 del 90, se entenderá como un porcentaje efectivo anual y su liquidación no se podrá hacer sobre valores expresados en unidades de poder adquisitivo constante Upac, y la misma definición la aplicamos para el artículo 121 del Decreto Legislativo 0663 de 1993.

El artículo 3º que estoy presentando, que tiene una observación del honorable colega Raúl Rueda, componente de este proyecto que dice:

Cuando los Bancos, las Corporaciones de Ahorro y Vivienda y demás entidades financieras liquiden intereses sobre valores expresados en unidades de poder adquisitivo constante UPAC, perderán todos los intereses cobrados en exceso, remuneratorio, moratorios o ambos según se trate, aumentados en un monto igual. En tales casos el deudor podrá solicitar al acreedor la inmediata devolución de las sumas que haya cancelado por concepto de los respectivos intereses más una suma igual al exceso a título de sanción.

Esto es tomado casi textualmente del Código del Comercio para aplicar para otra clase de sanciones, simplemente por analogía se está aplicando en esto. Pero yo no tengo ninguna objeción a que este artículo sea eliminado de la ponencia, porque de pronto se está aceptando unas cosas que en este momento no sabemos cómo iría al final la discusión sobre el impacto que pueda tener la definición de la palabralinterés de este proyecto o en un caso dado según el proyecto inicial, la confirmación de esos artículos en los anteriores proyectos y decretos ley.

Entonces, no tendrían ninguna objeción a que se eliminara esto. También tengo que informar que en reuniones sostenidas con la Superintendencia Bancaria sobre este proyecto, ellos expresan que estos dos artículos primeros no afectarían la manera como se están cobrando las unidades de poder adquisitivo constante, los créditos en UPAC; además porque cuando se cambia el sistema del DTF más ciertos puntos que no serían contemplados aquí, efectivamente se estaría haciendo lo mismo que se hace en el UPAC, simplemente se mantiene el costo del dinero, no el valor del dinero como lo entiende la Superintendencia Bancaria, que es mantener el valor del dinero, pues en términos de consumos sería el índice de precios por inflación, sino el costo del dinero y, por eso es que ellos hablan del DTF más de la corrección monetaria basada en el mismo porcentaje del DTF.

O sea, que prácticamente aquí no estaríamos tocando lo que son los cobros de créditos hipotecarios basados en interés de DTF. Pero adicionalmente ellos han expresado que aún así ellos no entenderían que afectara la manera como ellos reglamentan a las Corporaciones de Ahorro y Vivienda de las Bancas para cobrar el Upac, o sea que yo les pedí que pasaran esto por escrito, hemos estado insistiendo desde la semana pasada para que pasaran esas observaciones, hasta el día de ayer fue la última insistencia para que hicieran esa diligencia y esa diligencia no llegó ayer y, pues en vista de que se estaba terminando la legislatura y que si no se aprobaba este proyecto pues quedaba para la próxima legislatura, entonces decidimos incluirlo en el orden del día.

Pero quería poner de presente, de pronto accidentes que ha habido en el trámite de este proyecto y que en este momento sin ninguna diferencia pues no hemos tenido todavía el tiempo para concertar, pues hay la posibilidad de que existan en este momento registradas dos ponencias. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Raúl Rueda como ponente y luego el Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Raúl Rueda:

Señor Presidente, señores Representantes, yo respeto la posición que ha presentado el colega Santiago Castro, no tengo nada que discutirle, nada al respecto, ha sido un trámite bastante cordial con puntos de vista diferentes, conozco la importancia y la trascendencia de este proyecto de ley, lamentablemente señor Presidente como usted puede observar no hay quórum, a mi me gustaría teniendo en cuenta la conversación que tuvimos con el doctor Santiago Castro que se presentara una ponencia en virtud a que hay coincidencias en muchos aspectos, el proyecto puede despertar un debate álgido y candente, yo se que acá dentro del grupo de parlamentarios de la Comisión Tercera se puede enriquecer, entonces debido al ambiente que en este momento reina acá en la Comisión señor Presidente, yo le pido el favor a usted que sostenga este debate y lo presentamos en el momento oportuno la ponencia.

Presidente:

A ver, me había pedido inicialmente el uso de la palabra el Representante Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Es para lo siguiente, cuando una vez se hizo, yo voy a proponer otra cosa, aunque no alcancé a escuchar lo último.

Yo voy a proponer es que se acumule, sí, yo lo que voy a pedir es que se acumule este proyecto con el proyecto de reforma al sistema financiero colombiano cuyo ponente es el honorable Representante Oscar Darío Pérez, me parece más clave eso, por lo siguiente. Cuando la Representante Ingrid Betancourt, en su entonces hizo un proyecto aprobado por el Congreso sobre Cerros Orientales, un parque que había allí, entonces metió unos artículos que tenían que ver con unas posibilidades de dar créditos a los propietarios de eso, o algo así, o comprarle los terrenos a unos créditos baratos, la presidencia lo objetó sobre la base de una sentencia de la Corte Constitucional que dice que el Congreso a través de ley no se puede meter en los espacios de la Junta Directiva del Banco de la República, que le delegó por orden constitucional el manejo de la política monetaria y crediticia.

Entonces esa sentencia de la Corte Constitucional, se lo comenté yo al doctor Tamayo en otro proyecto por el estilo, casi que nos deja por fuera de poder modificar el sistema UPAC en Colombia. Yo estoy obsesionado con el tema; incluso les aviso que en el mes de marzo yo voy a tratar de sentarme. O sea la idea es la siguiente; esa sentencia de la Corte Constitucional dice que la atribución del Congreso está es en la ley estatutaria del sistema financiero, que precisamente va a empezar a ser reformada a partir del mes de marzo, es decir que el instrumento real, constitucional que tenemos para construir más ambiciosamente que este tema del interés una nueva política sobre financiación de vivienda en Colombia y reformar por esa vía el sistema UPAC para mejorarlo, es precisamente el proyecto de ley del sistema tributario.

Entonces yo lo que pediría es que este proyecto de una vez se acumule al otro y en el otro entonces ya tengamos un espacio para empezar a discutir ese tema que no lo tiene; el proyecto presentado por el gobierno hasta donde yo tengo entendido no tiene el tema de la financiación de vivienda en Colombia, y de paso le sugeriría al Presidente incluso con una proposición que tiene que presentar hoy a la Plenaria de la Mesa Directiva Presidente, que ordene la posibilidad de que una Comisión de este Congreso con el ponente, trabaje el tema de concertación de reforma al sistema de financiación de vivienda en Colombia.

Porque aquí tenemos que hablar con las Corporaciones, tenemos que hablar con las asociaciones de usuarios, tenemos que hablar con muchos estudiosos para finalmente tener una alternativa que sea buena para la sociedad colombiana y que podamos incluir dentro del proyecto de reforma del sistema tributario y creo que ahí se podría adelantar una buena actividad durante el mes de enero y febrero y, por tanto eso implica una proposición que permita reuniones antes de las sesiones del período legislativo.

Presidente:

A ver Representante Petro ya esa proposición la presentamos en el día de ayer y quedó aprobada, podemos sesionar aún no estando en las sesiones ordinarias, pensando fundamentalmente en lo del Plan de Desarrollo, pero podemos perfectamente incluir este tema que nos parece de la mayor importancia.

Yo pregunto a la comisión ¿acepta el aplazamiento de la discusión del proyecto?

Secretario:

Sí lo acepta señor Presidente.

Presidente:

Le rogaría entonces al señor autor que está aquí presente, a los ponentes, igualmente al doctor Oscar Darío Pérez, que es efectivamente ponente de la Reforma al Sistema Financiero que traten de llegar a un acuerdo fruto de la sugerencia del Representante Petro.

Sí Representante Santiago Castro.

Honorable Representante Santiago Castro:

A ver si se ha aprobado el aplazamiento, pero no se aprobó que se acumulara con el otro proyecto, porque no necesariamente tiene que ser acumulado, porque lo que se legisla aquí es sobre materias que ya están

contempladas en leyes y, lo que hizo el autor en el proyecto fue hablar de efectivamente de leyes que han sido promulgadas por este Congreso y de decretos leyes, o sea no se está afectando las competencias que son exclusivas del Banco de la República, además, tiene que ver incluso con artículos del Código de Comercio, en lo que respecta a la definición de la palabra interés.

O sea que si bien puede ser coordinado con el proyecto del cual es ponente el doctor Oscar Darío Pérez, no necesariamente tiene que ser acumulado y podría seguir un trámite independiente. Ahora, si los ponentes de pronto en el momento consideramos que ya para que el proyecto surta efectos, sea eficaz debe tocar y ampliarse a tocar otros temas que ya competen con él, entonces, yo creo que no tengamos ningún problema, tanto el doctor Raúl Rueda como mi persona de pensar en esa acumulación y proponérselo a la comisión.

Presidente:

Así quedó definido. Representante Juan Manuel Corzo.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

Sí Presidente, yo estaba solicitando la palabra en este sentido, yo estoy de acuerdo que se aplace el proyecto por varias razones. De igual manera estoy de acuerdo con el planteamiento del doctor Petro, porque en el sentido de que en esto tenemos que volvemos obsesivos.

Resulta que en este tema del UPAC, se ha distorsionado una realidad económica del país y esto ha sido como un boomerang, han sido unos beneficiarios del sistema UPAC que terminaron igualmente, ahorcándose ellos mismos, pero el problema yo creo que no es tanto de la situación que vive el país con las entidades de ahorro y vivienda, el sistema financiero, que en realidad años anteriores se han llevado todas las utilidades por fuera del país y nos dejaron los cascarones acá para que alentemos la economía colombiana; sino que existe gran cantidad de colombianos, yo creo que un número altísimo y además que mueve la economía como es la industria de la construcción, la que ha sido castigada por ese mecanismo.

Es por eso que mantengo que se deba aplazar el proyecto, ahorita no cabe la acumulación en ese sentido por una sencilla razón, porque lo que se está pidiendo en este proyecto es que se respete la ley, es la juricidad de la misma ley, es la vigencia de la misma ley que ha sido modificada por resoluciones internas. Por ejemplo la Resolución 18 del Banco de la República, donde han venido transformando ilegalmente y con el beneplácito del Gobierno Nacional y con un buen acuerdo con las entidades financieras para beneficio de estos grupos económicos que entre todos sabemos que son los que financian las grandes campañas presidenciales.

En este sentido, yo si quiero hacer una manifestación porque yo también soy obsesivo en este tema y creo que el primer paso, porque creo que esto debe ser paulatino, el primer paso en este asunto debe ser, es decir coartar esa libertad que han tenido el Banco de la República y la Superintendencia Bancaria. Aquí ha sucedido una cosa doctor Petro, que se confundieron los intereses corrientes y al doctor Santiago Castro le hago referencia porque la ponencia de él igualmente cayó en la confusión de las mismas entidades financieras; es decir confundieron la corrección monetaria pegándola al DTF, e igualmente confundieron las facultades que tiene el Banco de la República de crear las tasas de interés del sistema Upac, con lo que tiene la Superintendencia Bancaria sobre el control de las tasas de interés sobre el sistema corriente colombiano.

De tal manera en este sentido, yo creo que antes de hacer todo el sistema financiero doctor Oscar, implica que revisemos lo que es la normatividad del sistema UPAC, que es totalmente diferente a la legislación colombiana en factor de intereses y en factor de todo lo que son los préstamos de interés privados.

Por eso yo creo que esta solución si debe ser urgente Presidente, porque es que aquí nos estamos viendo afectados el gran número de colombianos, y la economía colombiana está infartada por ese mecanismo que utilizó el Banco de la República, yo creo que abusivamente y estoy hablando en derecho y en contra también de un régimen privado como tenía que controlarlo la Superintendencia Bancaria. De tal manera que yo creo que todavía no se puede acumular doctor Petro, no se puede acumular en el sentido de que aquí hay que darle la claridad jurídica del

sistema UPAC, que entre otras cosas ya está muerto, ya es caduco, la Ley 45 y 663 impusieron ya unas normas que son claras y posteriores a esas, ya además se vinieron haciendo otras adicionales que no tenían nada que ver.

Además, todas las anteriores del sistema UPAC, como es el 1235, había derogado absolutamente todas las normas, luego estamos bajo la vigencia de la Ley 45 y la 663, pero con la gravedad de que el Banco de la República distorsionó a través de resoluciones, normas que no tenían nada que ver.

De tal manera que aquí lo que hay que pelear es la juricidad y la verdad de lo que existe en la vigencia de unas normas que han sido transgredidas por el mismo Gobierno Nacional, pero de igual manera tenemos que responder en un interés público de los usuarios del sistema UPAC, que somos muchísimos y se va a causar un gravísimo problema, aquí se está ocurriendo, perdón Presidente, un anatocismo, un enriquecimiento ilícito de las entidades financieras, una lesión enorme para los colombianos y de igual manera han cobrado unos dineros que han enriquecido unos grandes grupos económicos, de tal manera que esa obsesión debe pararse inmediatamente, pero esto tiene que abocarse igualmente, de manera inmediata en beneficio de todas las personas, porque ha parado una de las industrias más grandes de Colombia como es la construcción, tenemos a grandes personas perjudicadas hoy en día con juicios que además como usted lo sabe Presidente, no están cobrando corrección monetaria sobre el capital prestado, los intereses y a los intereses les están aplicando también corrección monetaria cayendo en un anatocismo franco y legal dentro de lo que establece la norma y el Código Civil sobre la teoría del anatocismo.

De igual manera, quiero manifestarle a usted que los cobros judiciales que están haciendo prejurídicos y jurídicos que hasta ahora entran, también en la reforma tributaria y que lo establecen son ilegales, que están cobrando los abogados sobre unos intereses que están mal liquidados de igual manera ellos están aplicando la tasa del litis prejurídico y jurídico para entablar igualmente unos procesos, cobrando sobre unos intereses mal liquidados.

De tal manera que después nos terminan rematando a nosotros los bienes o nos terminan a nosotros en subasta pública unos bienes que los subastan en el 70% de igual manera, con unos bienes que están perdiendo un valor sobre la propiedad misma e igualmente sobre eso siguen ganando las corporaciones, eso es cierto, se están quedando con todos los bienes del país, las corporaciones de Ahorro y Vivienda, pero igualmente las están recibiendo sobre el 100% y las están rematando al 70%, o sea ganándose un gran dinero, de igual manera sobre eso están adquiriendo o terminando, rematándola en un 50% y vendiéndola en un 70%.

Ellos no están perdiendo de ninguna manera, y han venido perjudicando al pueblo colombiano y yo creo que esto no es un asunto del gobierno, el gobierno ya le ha dado largas a las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, e igualmente las entidades y el sistema del banco de la República que ha castigado al pueblo colombiano y este es un asunto que atañe a la Comisión Tercera, yo creo que nosotros debemos defender al pueblo colombiano, tenemos una gran responsabilidad y en ese sentido nosotros tenemos que abocar este tema, mi doctor Oscar, esto es de los temas que pronto y también de igual manera ordinariamente podemos ahorita cuando empiece el Plan de Desarrollo en febrero, tenemos que tocar ese tema, y estamos acá los de la comisión tercera, que hemos estado tan interesados en eso en dar una salida pronta porque la parálisis del país y la parálisis económica se debe exclusivamente a este tema de las tasas de interés confundidas, pero terminaron ahorcados todos los usuarios del sistema Upac.

Este es un tema que tenemos que abocar señor Presidente, para mí es de gran magnitud y es la fórmula también económica de empezar a rescindir el país, porque si se alivia y se cambia el sistema inflacionario con que ha trabajado el Banco de la República, la economía la ha trabajado sobre ese sistema y empezamos a trabajar sobre el sistema del empleo que va a generar igualmente la liberación de todo este sistema del Upac y de las tasas de interés vamos a ver una reactivación económica inmediata en el país, pero tenemos que poner en cintura haciendo que entren en vigencia las normas que legalmente están en vigencia y que han sido

tergiversadas por el Banco de la República con resoluciones y decretos internos de presidencia de la República, castigando totalmente el sistema financiero del sistema Upac, Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Oscar Darío Pérez para la proposición que ya fue suficientemente acordada, pero valdría la pena que nos la leyera Representante Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Sí Presidente, la voy a leer simplemente para poderme ir al Senado, pero quisiera acotar una cosa muy pequeña con relación al proyecto que está en mis manos, que es el Estatuto al Régimen Financiero Colombiano, la modificación a él, lo mismo que al Régimen Asegurador o al sistema asegurador y al sistema de las bolsas de valores.

También coincido con el doctor Petro, yo también, así como el doctor Juan Manuel el año entrante pienso traer una proposición al sistema Upac, a modificar el sistema Upac, porque la verdad es que ese sistema debe merecer una transformación profunda, doctor Juan Manuel la emergencia económica para que aquellos poseedores de vivienda que hoy las Corporaciones se les esté recibiendo por un menor valor de la deuda, me explico, si la vivienda tiene un valor de \$50.000.000 y la deuda vale 65 o 70 millones, la emergencia económica le prohibió a las Corporaciones de Ahorro y Vivienda recibir la vivienda por un menor valor de la deuda, tienen que recibirle la vivienda por los 65 o por los 70 millones de pesos, eso ocurría antes del 17 de noviembre, hoy no puede ocurrir, por lo tanto a quienes les estén atropellando en esa forma pueden acudir perfectamente a la justicia, porque la emergencia económica tiene fuerza de ley, por lo tanto la ley la deben respetar todos los agentes económicos de un país.

La proposición sería la siguiente señor Presidente; ya el doctor Juan Manuel la ha leído y la ha aceptado y el doctor Petro igual, dice: Fondo de Compensación de la sobretasa a la gasolina y ACPM..

Parágrafo 2º. Porque el artículo tiene un parágrafo, vamos al parágrafo 2º, "del Fondo creado se destinará el 5% para construcción, mantenimiento y rehabilitación de las vías de las ciudades o municipios más cercanos a la frontera con países vecinos y por cuyas vías accedan los vehículos de carga deteriorando su estructura vial, para el caso serían las ciudades de Cúcuta, Ipiales y Maicao". No sé si habría otra ciudad.

Yo creo es que usted lea la propuesta aquí concretamente para que de pronto no nos vaya a faltar una ciudad y quedemos supremamente mal ante... El honorable Representante Miguel Durán me pide una Interpelación.

Honorable Representante Miguel Durán:

Gracias Presidente, lo que ocurre es que esa noche intentamos en el trámite de la reforma tributaria que quedaran incluidos tres nuevos departamentos, Nariño, Guajira y César, el Ministro de Hacienda con algunos argumentos que finalmente aceptamos cuales son, el Fondo de Compensación está establecido especialmente para aquellas regiones, departamentos donde por no existir mucho transporte terrestre, tampoco hay dispensarios o bombas de gasolina, por lo tanto ellos no van a recaudar recursos por cuenta de esa sobretasa; entonces el argumento que nos daba el Ministro esa noche para no incluir esos nuevos departamentos era ese.

Ahora si de aquí sale esa proposición obviamente, habría que tener en cuenta otras ciudades.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Son dos proposiciones doctor Miguel discúlpeme. Una proposición es el Fondo de Compensación que se hace con el 10% de la sobretasa a la gasolina y al ACPM y ese 10% va para unos departamentos en particular, creo que es Casanare, Vichada, Vaupés, en fin, ese es un Fondo que ya está creado, está aprobado, lo que estamos proponiendo aquí es para reemplazar unos recursos para las ciudades o municipios fronterizos que se deterioran enormemente en su infraestructura vial porque los vehículos de carga que acceden o salen del país hacia el país vecino deterioran esas vías enormemente y esos municipios que comunican a Colombia por vía terrestre con los países vecinos, parece ser son 3; entonces estamos proponiendo es otro fondo del 5% que se estima puede ser por el lado de

los 10, 12 mil millones de pesos, para mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías en esos municipios que los especificamos cuáles son, Cúcuta, Ipiales y Maicao, pero si hay algún otro porque yo no puedo.

Peró perdonen un segundito el departamento de Arauca está dentro de los departamentos que tienen el Fondo, ¿no está? Porque no me traes el proyecto que es que te lo llevaste, ahí están los departamentos especificados.

Honorable Representante Miguel Durán:

Yo creo que en ese orden de ideas y entendiendo la proposición como una propuesta nueva hay que incluir la ciudad de Valledupar que es zona de...

Presidente:

A ver, una moción de orden ha solicitado el Representante Oscar González.

Honorable Representante Oscar González:

Mire a ver. Con todo el respeto por los compañeros de los departamentos que quieren aspirar allí, esos departamentos fueron aquellos hablando de este tema que no tienen mayor equipo automotor porque no hay vías, entonces no hay el consumo de gasolina motor que llamamos, no lo hay, entonces se quiso que se creara ese fondo para que se les diera esos recursos. Pero algunos departamentos como Putumayo y Arauca, que tienen producción de petróleo que tienen unas regalías, tienen esos beneficios que no tienen los otros departamentos, entonces por esa razón no podemos meter, pues yo no creo que sea justo que metamos a toda hora, digamos a Arauca y Putumayo que tienen petróleo, cuando estamos tratando de favorecer como el Amazonas, como el Guainía, como el Vichada, como el Vaupés, esos que no tienen esas regalías, para eso se creó ese fondo, para ayudarles a ellos doctor Oscar Darío, así fue.

Poreso estoy explicándole a los departamentos, usted está proponiendo crear otro fondo para unas ciudades fronterizas, sí señor, yo le he entendido doctor Oscar Darío, entonces es que aquí ya están diciendo, metamos entonces a Arauca, entonces metamos a no se quien. Entonces metemos digamos departamentos o ciudades que ya tienen los beneficios por otra actividad económica bien importante que no la tienen otros departamentos. Esa es la aclaración que les quiero hacer, porqué razón no aparecen ahí.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

Doctor Oscar, con el respeto que me merece, esto obedece a un proyecto de ley que se presentó sobre áreas metropolitanas, se está discutiendo otro tema.

Se trata de anexar un literal, el literal m) en el sentido de que las ciudades fronterizas pero que tienen además puentes internacionales, por eso aquí no vamos a tratar de vincular a todos los municipios fronterizos, comunidades fronterizas reconocidos porque pierde la idea del proyecto. Se trata de los que tuvieron relación permanente en tránsito vehicular, como fue la ciudad de Cúcuta en su área metropolitana, que no tiene, como se dividió las redes viales del país en redes primarias, secundarias y terciarias y municipios tan pobres o departamentos tan pobres como estos; la idea de quien crea este proyecto de ley que no soy yo, es que tuvimos cuando se dio la apertura económica con el Presidente Gaviria y empezaron los negocios Bogotá - Caracas, Medellín - Caracas, Bucaramanga - Caracas, ciudades donde la economía es tan precaria como en la ciudad de Cúcuta, resulta que por allá transitaron todos los camiones, tractomulas y siguen transitando y viene habiendo un deterioro permanente de las vías, tal es así que eso es un hecho cierto, es un hecho que se ha discutido y se discutió con el gobierno anterior, se discutió con el gobierno anterior al anterior y se ha venido plasmando.

El interés de esto y de la proposición, es que sobre el ACPM que se va a dar para los departamentos se les deje un tanto por ciento, porque se nos olvidó en el proyecto de reforma tributaria lo de las áreas metropolitanas que hoy en día son casi que unas entidades por decirlo así, unas entidades muy fuertes, como el área metropolitana de Medellín y que tienen una infraestructura muy grande, un tanto por ciento, dentro de ese tanto por ciento que se le deja a los departamentos, es del ACPM, ¿no Oscar? Oscar perdón, ¿del ACPM no? Bueno de lo que le corresponde a los departamentos se le deje un porcentaje pequeño a las áreas metropolitanas en el sentido de la recuperación vial que han tenido y mantener eso.

Y ahora haciendo otra claridad doctor Oscar, también en la acotación que hizo sobre el Upac es que mi doctor Oscar, a mí de verdad lo de la emergencia económica que quiso meterse un poquito en el sistema Upac y usted sabe que el Ministro hasta el momento cuando habló de que había unas especulaciones en el país por las entidades financieras, habló un día pero al segundo día no dijo nada:

Nosotros sabemos quiénes son los grupos económicos del país y la emergencia económica no está dando claridad a lo del sistema Upac, eso es un alivio. Aquí lo que tratamos es romper el anatocismo y el cobro de tres veces de los intereses que están haciendo las Corporaciones de Ahorro y Vivienda y que quebraron a todas las personas, y están haciendo un sacrificio inmenso porque se está quedando el pueblo colombiano sin vivienda y a los constructores desde luego.

Acá lo que se hizo fue que a las personas que tuvieran de tres a cuatro cuotas sin pagar, pero el resto se comprobó por el ICAV, que eso le da el 2%, de ahí hacia arriba que es la gran mayoría el 98% de los usuarios del Upac, tanto constructores como ahorradores o prestamistas del Upac están totalmente quebrados y no los benefició la emergencia económica; en ese sentido quería dar claridad que la emergencia económica que además es protemporánea no quiere decir que haya sido la solución ni además la fórmula para salvar lo del sistema Upac, el sistema Upac está muerto, y al sistema Upac lo que hay que hacerle es una legislación diferente para antes de que se acabe de enterrarlo, para que hagamos la vigencia de las leyes y no nos sigan cobrando el triple e ilegalmente ese interés.

Presidente:

Continúe señor Secretario con el orden del día, una moción de orden Representante Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Con relación a esta proposición estabamos discutiendo lo del Upac y había una proposición de aplazamiento no aprobada, yo interrumpí en el momento de la aprobación para decir que se acumulase, y eso era lo que estabamos discutiendo.

Presidente:

No, se aplazó la discusión, eso fue aprobado. Señor Secretario.

Secretario:

Fue aprobada señor Presidente.

Presidente:

Simplemente solicité que los ponentes conjuntamente con el autor, trataran a ver si podían perfectamente ensamblarse con el proyecto de modificación al sistema financiero, eso fue lo que se aprobó. Representante Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva:

Gracias señor Presidente. Realmente es importante que se haya aclarado la discusión que teníamos sobre las dos proposiciones.

Una que nunca se trajo a colación como fue el Fondo de Compensación de la gasolina y el ACPM con respecto a los departamentos que por su poco flujo vehicular no podían captar una venta de gasolina considerable, lo otro es diferente. Yo sí realmente quiero exaltar el caso de Arauca, a pesar de que no soy araucano, porque conozco medianamente esta parte de la geografía nacional y lamento profundamente que mis colegas no tengan este mismo conocimiento. Aquí hay varios puentes internacionales doctor Corzo y Arauca precisamente, goza de un puente internacional que es prácticamente donde va a morir y va a finalizar la marginal de la selva, por eso tratamos de que el departamento de Arauca también esté incluido dentro de esta proposición que el doctor Oscar Darío va adelantar en nombre de la Comisión Tercera ante el Senado de la República, no es con el ánimo de tratar de arrebatar recursos sin tener fundamento, yo creo que una de las personas más ecuánimes y más justas con respecto al presupuesto nacional y que menos participación tiene, es el departamento de Arauca, por lo tanto no quiero que quede en el aire como si el departamento de Arauca fuera un convidado de piedra.

El departamento de Arauca tiene la misma problemática que tiene Cúcuta, que tiene Ipiales y si hay otro departamento que también tenga un puente internacional yo creo que vale la pena que sea incluido dentro de esta proposición. Gracias señor Presidente.

Honorable Representante Miguel Durán:

Gracias Presidente, yo quiero insistir en lo de Valledupar, porque además de ser distrito fronterizo establecido por la ley de fronteras, por Valledupar se distribuye todo el tráfico del nor-oriente que va hacia Venezuela, es decir el tráfico que pasa por Maicao antes ha pasado por Valledupar y nosotros sufrimos la contaminación producto de todo el carbón que se exporta hacia el puerto de Maracaibo. Entonces me parece que sí hay una ciudad que tiene fundamento para eso es Valledupar y le pido honorable Representante Oscar Dario Pérez que sea incluida en esa proposición.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Yo no estoy definiendo que queda, simplemente estoy cumpliendo una tarea que me pusieron de redactar una proposición, ¿por qué surgió esta proposición? Porque el doctor Juan Manuel con mucho sentido presentó un proyecto de ley del honorable Representante Miguel Ángel Florez, en el sentido de que las áreas metropolitanas que son Cúcuta y cinco municipios vecinos están totalmente deteriorados por el tránsito vehicular entre Venezuela y Colombia, porque la gran verdad es que esos camiones, esas tractomulas han deteriorado la infraestructura vial; el amoblamiento urbano de esos cinco municipios y de Cúcuta.

Entonces, se redactó la proposición en el sentido de que también municipios como Ipiales que tienen el mismo inconveniente de su cercanía con el Ecuador quedaran allí, y Maicao. Pero si vamos agregar otros yo ni me opongo, ni lo apruebo yo simplemente estoy haciendo unas veces de mensajero.

Presidente:

No, yo diría que por Santa Marta transita también el tráfico pesado para Venezuela, también entonces nos vamos a volver interminables aquí también.

Continúe señor Secretario con el orden del día para eso sí darle la mano al Cesar.

Secretario:

Proyecto de ley número 073 de 1998 Cámara, por el cual se modifica la Ley 07 de 1984 acumulado con el Proyecto de ley 083C/98 por el cual se modifica la Ley 07 de 1984.

Ponente: Jorge Barraza Farak.

Autor: Mario Tapias D.

Ponente: Jorge Barraza F.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina la ponencia señor Secretario.

Secretario:

“Por esto propongo a consideración de los honorables Miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley 073 de 1998 Cámara, por la cual se modifica la Ley 07 de 1984. Está leído señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la proposición con que termina la ponencia?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario, ¿cuántos artículos son?

Secretario:

Siete artículos señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la comisión el artículo leído?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 073 de 1998 Cámara, por la cual se modifica la Ley 07 de 1984. Está leído señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Pregunto a la comisión ¿si quieren que este proyecto pase a Segundo Debate?

Secretario:

Así lo quieren señor Presidente.

Presidente:

Se nombra como ponente para Segundo Debate al honorable Representante Jorge Barraza. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Lo que propongan los honorables Representantes.

Honorable Representante Raúl Rueda:

A ver señor Presidente, a ver yo quiero aprovechar este momento para pedirle a usted solidaridad y su autoridad.

Señor Presidente, es para pedirle a usted su autoridad y su solidaridad en torno a un problema que me está pasando aquí en la Comisión, de paso pues yo quiero que mis colegas sepan lo que está sucediendo porque a mí me ponen en peligro.

A raíz de unas leyes, de unas ponencias que yo he rendido, hay alguna persona que probablemente tiene mucha confianza y entra como Pedro por su casa a la Comisión Tercera, extrae documentos y no tiene ningún inconveniente e inclusive de pronto me atrevo a decir que a sobornar, yo

fui víctima de un ataque burdo y bajo que me hicieron en la ciudad de Tunja, aquí están las pruebas para que usted vea la bajeza de esa persona y el peligro en el cual a uno lo coloca.

Yo le voy a decir al señor Secretario que le muestre a usted estos documentos y le pido el favor de que le ponga remedio de una vez por todas a esta situación.

Presidente:

Yo de mi parte me siento muy satisfecho de contar con ustedes como colegas, les reitero mis agradecimientos, mis reconocimientos y nos vemos el próximo año Dios mediante. Se levanta la Sesión. Muchas gracias.

El Presidente,

Armando Pomarico Ramos.

El Vicepresidente,

Jesús Puello Chamie.

El Secretario,

José Ruperto Ríos Viasus.

CONTENIDO

Gaceta No. 118 - Lunes 24 de mayo de 1999

CAMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISION	
Comisión Segunda Constitucional Permanente	
Acta Número 019 de 1999	1
Comisión Tercera Constitucional Permanente	
Acta Número 12 de 1998	9

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 1999